L. F. VIDAL

PLANES MONETARIOS

★

EDITORA MONTALVO
CIUDAD TRUJILLO, R. D.
1 9 4 4

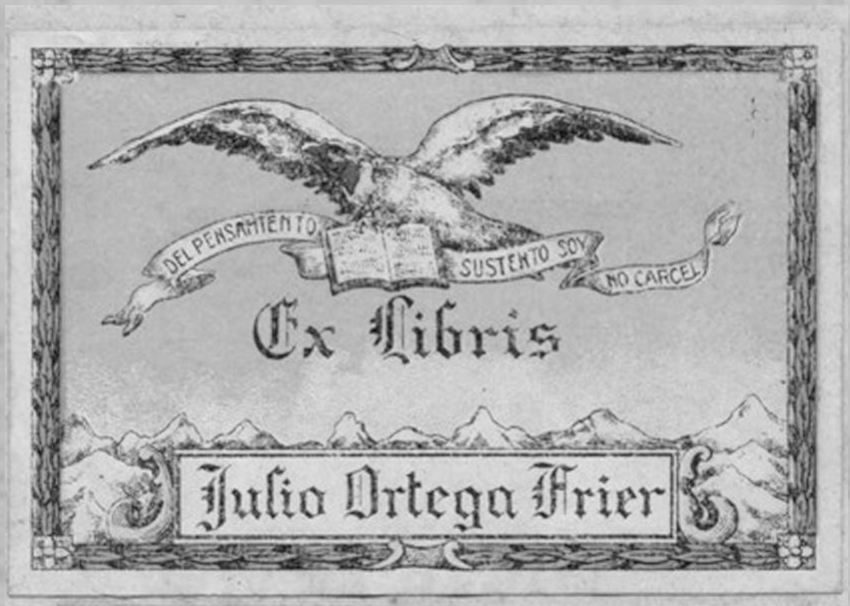

L. F. VIDAL

PLANES MONETARIOS

★

EDITORA MONTALVO
CIUDAD TRUJILLO, R. D.
1 9 4 4

PLANES MONETARIOS

DOS PARRAFOS

El material que ha servido para preparar este folleto fué publicado en artículos sucesivos en la revista "Agricultura e Industria", que ahora se llama "Hispaniola". Por esta razón se hallarán algunos giros literarios propios de artículos de periódicos y no de libros, pero que el autor no ha querido corregir.

En este sentido se desea expresar que este trabajo se publica sin ningún género de pretensiones de parte de su autor, que no tiene ni aspira a otro título que no sea el de simple aficionado al estudio de las cuestiones económicas.

I

PROPOSICION AMERICANA

El Secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América dió a la publicidad el día 6 de abril del 1943 un plan para la estabilización de la moneda de la postguerra, y anunció que había sometido varias proposiciones a veintisiete países, los cuales habían sido invitados a Wáshington. Posteriormente se ha anunciado que ya han llegado a aquella capital algunos representantes, quienes han celebrado entrevistas informales y bilaterales con los expertos norteamericanos, pues por ahora, según parece, no se hará otra cosa sino trabajos preparatorios.

Por lo que se ha publicado hasta esta fecha, no es posible formar un criterio integral sobre esta materia que abarca importantes y complejos problemas económicos y monetarios. Pero sí se dice que se trata de la extensión del Convenio Tripartito firmado entre los Estados Unidos de América, Gran Bretaña y Francia antes de la presente guerra; que no se prevé el establecimiento de un Banco Internacional, pero que se prevé en cambio el establecimiento de una Junta Directiva que podrá tomar decisiones con el voto de las cuatro quintas partes de sus miembros, limitando a cada país al 25% del voto total; que los EE. UU. tendrán derecho al "veto" en la citada Junta; que se trata del

establecimiento de un sistema monetario dual, el cual aunque no ha sido definido todavía en las notas publicadas, proveerá la creación de una unidad monetaria de uso internacional basada en el patrón oro, y otra u otras unidades monetarias para propósitos domésticos avaluadas de acuerdo con la base individual que cada país requiera o desee; y, por último, que los Estados Unidos de América ofrecerán su contribución al propuesto Plan de Estabilización Internacional que consistiría en la ingente suma de DOS MIL MILLONES DE DOLARES. También se ha dicho que esta cantidad puede alcanzar hasta CINCO MIL MILLONES DE DOLARES.

La sucinta exposición contenida en los párrafos anteriores es mi interpretación personal de los pocos reportajes publicados. Cuando me sea dable leer el borrador del Secretario Morgenthau entonces podré edificar mi opinión sobre esta importante materia económica de carácter internacional.

II

EL LIBRO BLANCO BRITANICO

El día 8 del mismo mes de abril se anunció la publicación de un Libro Blanco cuyo autor es el conocido y reputado economista inglés Lord Keynes, Consejero del Canciller del Tesoro de la Gran Bretaña. Este libro contiene otro plan que persigue, según parece, los mismos fines que la proposición americana, es decir: "la estabilización de la moneda; la revivificación del comercio internacional", y como objetivo final la preservación de "un colapso económico en la postguerra" como el que ocurrió en el transcurso de la década que siguió a la firma del Tratado de Versalles.

Ambos planes proveen una Junta o Unión Mundial de Compensación; la cual, a mi juicio, no podrá funcionar de otro modo que no sea a través de un Banco Central Internacional.

La Junta, o la Unión, o el Banco Central Internacional facilitaría el dinero a los países que lo solicitaran, y, además, serviría para acumular los saldos favorables del comercio mundial que serían operados por un "Clearing House" o por la citada Cámara de Compensación.

La proposición americana presupone, como se escribe anteriormente, un fondo de estabilización de DOS MIL MILLONES, o de CINCO MIL MILLONES DE DOLARES, pues ambas cantidades se han publicado respectivamente en diversos reportajes. En la concepción británica no se anuncia ninguna cantidad de oro para el fondo de estabilización, ni se informa de qué capital dispondrá la UNION o Cámara Internacional de Compensación. El Libro Blanco probablemente lo anunciará en alguno de sus capítulos.

Se refiere la proposición británica a la cuota fija que se le adjudicará a cada una de las Naciones Unidas, grandes y pequeñas, para los fines de préstamos, basándose esa cuota en el promedio de las balanzas comerciales calculado en cierto período de tiempo. La concepción estadounidense, en cambio, propone —como se escribe en párrafos precedentes— la limitación de cada país concurrente al 25% del voto total, requiriéndose las cuatro quintas partes de los votos para cualquier decisión importante.

Como se puede observar por el esquema hecho en los párrafos anteriores, ambas proposiciones se basan en un sistema monetario encajado al "patrón oro", para el desarrollo del comercio internacional; aunque la modalidad dual del Secretario Morgenthau, sin implicar la resurrección del bimetalismo, merece un cuidadoso análisis desde el punto de vista del interés económico de los países latinoamericanos.

* * *

El que suscribe cree que para el buen éxito de cualquiera conferencia en la cual se ventilarán —ya sea anticipadamente ya sea después de la guerra— los complejos problemas económicos, monetarios y comerciales que se prevé surgirán amenazadores y perturbadores del mundo al iniciarse el próximo período de la postguerra, es indispensable que,

en primer término, lleguen a un acuerdo los Estados Unidos de América y la Gran Bretaña. Después de la guerra quedará establecida, de manera evidente y más definida que nunca lo ha estado antes, la línea divisoria entre las dos zonas monetarias internacionales: la zona del dólar americano y la de la libra esterlina.

El Acuerdo Tripartito, al cual se refiere el señor Morgenthau, convenido para mantener un fondo de estabilización de las monedas y de los cambios entre el dólar, la libra esterlina y el franco, será muy difícil reconstruirlo dado el hecho de que, arruinadas las finanzas francesas, desaparecerá, por lo menos temporalmente, la zona europea del franco con sus débiles ramificaciones coloniales.

Los Estados Unidos de América y la Gran Bretaña tienen que asumir responsablemente el deber de entenderse entre sí para la preservación de la costosa paz venidera, como lo han hecho casi a perfección para conducir y ganar la guerra, entendimiento que ya está dando sus grandiosos resultados, como lo comprueban las recientes victorias en el norte de Africa (1)

La colaboración sincera y completa entre estas dos grandes naciones es necesaria:

"Primero. La actividad comercial y financiera de los Estados Unidos de América y la Comunidad de Naciones Británicas, es actualmente y seguirá siéndolo por muchos años venideros, la más grande proporción de la total actividad mundial. La política que ellos propugnen afectará grandemente la política y la prosperidad de todos los países."

"Segundo. Las esperanzas de la mayor parte del mun-

---

(1) Este capítulo fué publicado en la Revista "Agricultura e Industria", que ahora se llama "Hispaniola". Nº 2–Vol. I–Pág. VI.

do para obtener capital, consumir mercaderías y aliviar los déficit presupuestales que aparecerán aumentados en la postguerra, están fundadas y centralizadas sobre Gran Bretaña y los Estados Unidos de América."

"Tercero. Sus territorios contienen las principales fuentes de materias primas del globo y sus ciudadanos son también accionistas o directores de muchas empresas explotadoras de las fuentes naturales de materias primas situadas fuera de sus países."

"Cuarto. Ambas encaran, y tienen que hacerlo de manera vigorosa y responsable, el encauzamiento de un entendido que por su naturaleza abarcará todo el ámbito del globo, y de una manera especial abarcará y controlará ese entendido, casi toda la navegación, la aviación civil, comunicaciones telefónicas y radiotelefónicas y la producción y distribución del petróleo. En estos campos los intereses y actividades de ambos países concurrirán repetidas veces, o se enfrentarán frecuentemente en muchos puntos."

Así se expresa en un largo e importante estudio Mr. Herbert Feis, Consejero en Asuntos Económicos Internacionales del Departamento de Estado de la Unión Americana, y en cuyo estudio —publicado en la edición de Abril, 1943, Vol. 21, No. 3 de la reputada revista "Foreign Affairs" (American Quarterly Review)— se hace una clara y patética exposición de lo que el autor cree que es el deber de "los Estados Unidos y de la Comunidad de Naciones Británicas para ajustar satisfactoriamente sus relaciones; y "si ellos pueden trabajar" —continúa Mr. Feis— "hombro con hombro para respaldar una organización económica internacional, entonces quedarán echadas las bases para el desarrollo de las transacciones comerciales a través del mundo". "Pero si ellos no pueden hacer eso, las relaciones económicas internacionales serán inciertas y turbulentas". "Si estas dos naciones no se disponen a marchar de acuerdo, los demás pueblos se verán envueltos en sus disputas".

De esta manera es como se debe hablar responsablemente frente a problemas cuya trascendencia, complejidades y peligros no se pueden ni deben disfrazar. A los Estados Unidos de América y a la Comunidad de Naciones Británicas les tocará la providencial misión, después de que cese esta espantosa tragedia, de conducir el mundo a la paz y a la felicidad física y espiritual.

III

DEUDAS DE GUERRA

Cuando se piensa en la magnitud y complejidad de los problemas que representan la estabilización de la moneda y los cambios internacionales; en las cifras astronómicas a que ascenderán el precio de las reparaciones y deudas de guerra cuando se haya liquidado el presente conflicto que ha comprometido a todas las naciones y a todos los pueblos, que arrasa y quema toda la superficie del planeta, que se desarrolla en el ámbito de todos los cielos, sobre todos los mares y debajo de los mares; cuando se piensa en que el presente conflicto es de proporciones cien veces mayores que la espantosa guerra que otrora azotó y diezmó a todos los pueblos, y cuyas consecuencias no se pudieron medir, ni calcular, ni ajustar entre las naciones, entonces la mente humana no acierta a contemplar, por más que se dilate a través de todos los horizontes, la magnitud de esta otra tragedia y sus pavorosas consecuencias.

Por ejemplo, las deudas de guerra intergubernamentales ajustadas por el Plan Dawes, alcanzaron la cantidad de $ 22,259,040,056.27 (veintidós mil doscientos cincuenta y nueve millones, cuarenta mil cincuenta y seis dólares con veintisiete centavos), como se puede leer en la siguiente tabulación:

TOTAL PRINCIPAL E INTERESES QUE DEBIAN PAGAR A LOS EE. UU. POR CONCEPTO DE DEUDAS DE GUERRA, 15 NACIONES

Promedio aproximado calculado sobre el período total de pagos

Nación.	Principal	Intereses	Total.	%
Austria	$ 24,614,885.00	$————$	24,614,885.00	—
Bélgica	417,780,000.00	310,050,500.00	727,830,500.00	1.8
Checoeslovaquia	115,000,000.00	197,811,433.88	312,811,433.88	3.3
Estonia	13,830,000.00	23,877,645.76	37,707,645.76	3.3
Finlandia	9,000,000.00	12,695,055.00	21,695,055.00	3.3
Francia	4,025,000,000.00	2,822,674,104.17	6,847,674,104.17	1.6
Gran Bretaña	4,600,000,000.00	6,505,965,000.00	11,105,965,000.00	3.3
Grecia	32,467,000.00	5,623,760.00	38,000,760.00	0.3
Hungría	1,939,000.00	2,815,431.42	4,754,431.42	3.3
Italia	2,042,000,000.00	365,677,500.00	2,407,677,500.00	0.4
Latvia	5,775,000.00	10,015,523.13	15,790,523.00	3.3
Lituania	6,030,000.00	9,039,541.57	15,069,541.57	3.3
Polonia	178,560,000.00	303,114,781.29	481,674,781.29	3.3
Rumania	44,590,000.00	77,916,260.05	122,506,260.05	3.3
Yugoeslavia	62,850,000.00	32,327,635.00	95,177,635.00	1.0
Total:	$11,579,435,855.00	10,679,604,171.27	22,259,040,056.27	2.1

Incluyendo pagos diferidos y refundidos al principal.

Frente a estas cifras se comprende por qué cuando Alemania falló en el pago de las reparaciones y sus deudas de guerra, Francia entonces dejó de pagar a la Gran Bretaña, y ésta a su vez aplazó sus pagos a los Estados Unidos de América. Y, mientras de este modo absurdo se operaba el ajuste, o mejor dicho, el desbarajuste de las deudas y reparaciones de guerra, los sistemas monetarios de

todas las naciones se derrumbaban unos tras otros, y el conflicto de los cambios internacionales se agravaba y se complicaba indescifrablemente, día tras día, en los escritorios de los Comités de Técnicos, en los Consejos de los Directores de los Bancos, en las largas y abruptas sesiones de las cien Conferencias Internacionales que se celebraron —todas inútiles— para detener el monstruo que se tragaba inexorablemente todos los planes, todos los cálculos, todos los sistemas improvisados y puestos a funcionar presurosamente. Nada pudo evitar la inflación de la moneda alemana que propagó el pánico en todos los círculos financieros del mundo; el abandono por parte de la Gran Bretaña del patrón oro, hacia el año 1931; el colapso de las divisas, una tras otras, del bloque europeo del oro, presidido por Francia; y por último, el sorprendente derrumbamiento bancario de los Estados Unidos. El mundo presenció al fin el relajamiento de toda la economía y el comercio internacionales. Los Estados Unidos de América pagaron el alto precio de contemplar y afrontar la vertiginosa quiebra de 9.200 bancos!

Frente a este caótico espectáculo que fué el resultado de la serie ininterrumpida de errores que caracterizaron a casi todos los mecanismos económicos y financieros que se pusieron a funcionar entre los años 1918 y 1932, se ha producido ahora una reacción muy distinta. Ya el Presidente Roosevelt dijo el 17 de diciembre de 1940, cuando en una conferencia de prensa lanzó la idea del Lend-Lease System: "lo que yo estoy tratando de hacer es eliminar el signo del dólar"... "no habrá deudas de guerra"; y en seguida ilustró con un ejemplo su pensamiento: "Vamos a suponer que se desarrolla un incendio en la casa de mi vecino, y que yo tengo en mi jardín una larga manguera de 500 pies. Si él puede tomar mi manguera y conectarla a la cañería de agua, yo podría entonces, de ese modo ayudarlo a extinguir el fuego. Ahora, ¿qué debo yo hacer? No puedo decirle: mi manguera costó $15.00 y Ud. debe pagarme esa suma por su uso"... "Yo no deseo cobrar esos $15.00. Lo que

yo debo desear es que mi vecino, después del fuego, me devuelva la manguera" Y ahora se puede agregar a las palabras del Presidente Roosevelt: Y gracias que la manguera prestada ayudó a combatir el incendio para que éste no se propagara y destruyera mi propia casa.

IV

¿QUE ES EL LEND-LEASE?

Este es un nuevo y racional sistema basado en otros principios económicos muy distintos de los que guiaron en 1918 el sentido utópico de muchos de los políticos en las Conferencias de la Paz, quienes se presentaron seguidos, cada uno de ellos, por un imponente séquito de expertos que portaban absurdas carteras repletas de cuentas de guerra que cobrar. Ahora se trata de un mecanismo de préstamos y arrendamientos, que aportará extraordinaria utilidad actual para el desarrollo de las relaciones bélicas y comerciales entre las naciones aliadas, y asimismo de un extraordinario alcance económico para el futuro. Esta especie de convenio fué inaugurado en el año 1941 entre los EE. UU. y la Gran Bretaña; y se ha hecho extensivo sucesivamente a otros países aliados. De acuerdo con el nuevo método los EE. UU. prestarán artículos, harán anticipos, ejecutarán servicios, etc., que al final de la guerra serán compensados por artículos, préstamos y servicios en provecho de los Estados Unidos de América, entregados o ejecutados por aquellas naciones aliadas a las cuales se les haya extendido los beneficios del sistema. El punto de vista del "Investors' Chronicle", se refiere a "toda propiedad (property), servicios, información, facilidades u otros beneficios provistos al o por el Reino Unido desde que el Lend-Lease empezó a

funcionar". Como se puede observar, la genial concepción del Presidente Roosevelt, no es un negocio de préstamos y arrendamientos EN UNA SOLA DIRECCION, sino que también la Gran Bretaña y otras, como Canadá, Australia, China, Brasil, Colonias y Protectorado Franceses del Norte de Africa, ya han suplido a los EE. UU. de grandes cantidades de suministros, servicios, asistencia técnica, alojamiento e innumerables actividades de carácter cooperativo y de diversa naturaleza desde que se inició el nuevo plan. Se espera además que cuando llegue el tiempo del reajuste entre las naciones interesadas, las nuevas situaciones creadas por el Lend-Lease no serán una sobrecarga para el comercio internacional, sino por el contrario, ayudarán a promover la buena voluntad entre todos los pueblos. Por estas razones el Convenio no envuelve la liquidación de un balance sujeto a ser medido, cuadrado y pagado por una astronómica suma de dinero.

El Lend-Lease Act fué votado por el Congreso de los Estados Unidos de América en fecha 11 de marzo de 1941, es decir, nueve meses antes de que este país fuera agredido y empujado a la guerra; y su primer objeto fué el de aliviar a la Gran Bretaña de sus abrumadoras balanzas de pago.

Esta Ley ha dado al Presidente Roosevelt poder para "vender, transferir, cambiar, arrendar, prestar, o de cualquier otro modo disponer de cualquier artículo en favor de cualquier país cuya defensa sea vital para la defensa de los Estados Unidos de América". El Presidente tiene facultad además para resolver discrecionalmente sobre las formas de pago que creyere convenientes. Mediante el otorgamiento de estos poderes extraordinarios conferidos a un hombre capaz e inteligente, excepcionalmente preparado, excepcionalmente comprensivo y justo, y, sobre todas estas cualidades, excepcionalmente humano, se ha llegado a la genial y salvadora concepción que trataré de definir lo más brevemente posible en los presentes párrafos. Este método no tan

sólo le ha permitido al Presidente Roosevelt convertir a los Estados Unidos en un "verdadero arsenal de la democracia", sino que ha abierto un nuevo capítulo en la historia de la economía internacional, encaminado a evitar muchas de las deplorables consecuencias que se desprendieron del sistema unilateral de empréstitos y deudas de guerra, traducidos en dólares, para ser pagados en dólares-oro, tal como ocurrió al liquidarse la economía que rigió el desarrollo de la otra guerra (1914-1918).

Mr. Winston Churchill, en uno de sus famosos discursos definió el Lend-Lease como un "monumento de generosidad y larga visión de un estadista"; y agregó que "los Estados Unidos están en efecto escribiendo una nueva Magna Carta para la libertad del hombre y la libertad de las Naciones".

Algunos de los apologistas del Lend-Lease han preconizado su extensión como un sistema que pudiera regir permanentemente las relaciones económicas mundiales aun en tiempos de paz. Pero los críticos imparciales lo definen como un instrumento muy útil para conducir en una gran proporción las relaciones comerciales de un mundo en guerra, y que cesará al practicarse los reajustes económicos de la postguerra.

Sin profundizar en el análisis, para abreviar este trabajo, me parece que este último criterio es el que más se aproxima a la realidad económica ambiente sin aventurarse en problemáticas especulaciones para lo futuro.

Los préstamos y arrendamientos recíprocos de artículos esenciales; servicios de guerra, servicios técnicos y servicios civiles; transportes terrestres, marítimos y aéreos de tropas, equipos y alimentos para los soldados y civiles; construcción de campamentos, aeródromos, bases navales, estaciones radiotelegráficas, puentes, puertos, canales, trincheras, que se pierden y se ganan en una serie sucesiva de

sangrientas batallas, no pueden ser, estas cosas, convertidas en renglones concretos incorporados a una cuenta que se pudiera pagar con una determinada suma de dinero.

La genial dirección de un general que gana una batalla en la cual han concurrido ejércitos de varias naciones aliadas, tiene, por abstracto, un valor incalculable, que no puede ser traducido en un montón de oro. El inventor de una máquina bélica, que repentinamente decide el curso de la guerra, tampoco puede ser pagado en oro. Los soldados muertos o mutilados no son vidas perdidas o malogradas que se tasan en oro. Ni la salud y la vida de los médicos y de las enfermeras que diariamente se exponen al flagelo de las epidemias y al fuego de los bombardeos, cobrarán sus justos honorarios por ingente que sea la cantidad de oro que pongan en sus manos; y es que el heroísmo, la virtud, la sabiduría, el valor, el honor, la dignidad y la abnegación de los hombres, es decir, la vida humana con todas sus profundas raíces en el pasado y sus dilatadas ramificaciones en el futuro, no tiene un precio que se pueda pagar con todo el oro extraído sumado al que resta por extraer de las entrañas de la tierra.

Y, es así, como no puede existir ninguna fórmula comercial que convierta en números fríos y estáticos, valores morales y abstractos. Cuando en las heladas llanuras de la Ucrania muere medio millón de patriotas rusos, no es para que se facture una partida en las futuras cuentas de guerra, la cual deberá ser compensada con otra partida de igual naturaleza por otros tantos combatientes americanos o británicos o franceses, caídos, también heroicamente, en los ardidos desiertos del Africa Septentrional.

Se trata de verdades y valores eternos, que no pueden ser alterados por ninguna teoría, vieja o nueva, de dominación o de supeditación de la vida. Y, por una falsa y equivocada comprensión de esos valores y de aquellas verdades, se incurrió en un gran error cuando en el deslumbrante Sa-

lón de los Espejos del histórico Palacio de Versalles se firmó un tratado en el cual se reconocieron en principio y se exigió el pago de unas enigmáticas CUENTAS Y REPARACIONES DE GUERRA.

Pero ahora son otros los nuevos orientadores. Otros son los hombres en quienes los pueblos asombrados han depositado su fe. Y otros son los acontecimientos reveladores de que esta vez, durante la guerra y después de la guerra, no se incurrirá en los errores que fueron la causa principal de todas las crisis políticas de los últimos veinticinco años; y asimismo fueron esos errores la causa del derrumbamiento económico y financiero que culminaron al fin con esta nueva y espantosa tragedia.

Aparte de las compensaciones que les tocará pagar a las naciones agresoras, y cuya materia describiré más adelante, parece que el desgraciado capítulo de las deudas de guerra ha sido ya borrado definitivamente y sustituído por el ingenioso mecanismo económico inventado por el Presidente Roosevelt.

Está claro que es absurdo pensar que los EE. UU., ni ningún otro país ni asociación de países, van a asumir ni pueden asumir, ni conviene que asuman la obligación de alimentar permanentemente a los pueblos hambrientos. El Lend-Lease es una fórmula salvadora de emergencia de guerra, que servirá como un "mecanismo esencial para conducir la guerra y que facilitará los reajustes necesarios para asegurar y dignificar la paz después de la guerra".

V

REPARACIONES DE GUERRA

Antes de pasar al estudio de esta materia quiero referirme nuevamente a las deudas de guerra, cuyo importante tema fué tratado en uno de los capítulos anteriores, publicado en la edición No. 2 de esta revista (1).

El cuadro publicado en la citada edición se refiere a las cantidades adeudadas a los Estados Unidos de América por quince países, sin incluir Rusia ni Armenia, con los cuales hacia aquella época no sostenían relaciones diplomáticas los norteamericanos; y en lo que se refiere a las deudas de Cuba y Nicaragua, que se consideraron definitivamente ajustadas, no requerían posteriores negociaciones.

Me referiré ahora, antes de acometer el tema de las reparaciones, a las totales deudas de guerra intergubernamentales, tales como se publicaron aparentemente reajustadas después de pasar por una serie de depuraciones hasta el momento en que fueron presentadas en una tabulación definitiva.

---

(1) Como se ha escrito en el Prólogo, estos capítulos se publicaron en la Revista "Agricultura e Industria", y ahora se han reunido para hacer este folleto.

Como se puede recordar, las deudas de guerra a los EE. UU. ascendían a un total de $22,259,040,056.27. Ahora mencionaré, de modo especial, solamente a dos países acreedores: la Gran Bretaña, con un lote de acreencias de 1,475,903,000 de libras esterlinas; y Francia, acreedora por 5,700,496,000 de francos. Después siguen las largas listas, imposibles de consignar aquí, de acreencias y deudas de guerra de Italia, Japón, Portugal, Yugoeslavia, Polonia, Rumania, Grecia, Congo Belga, Latvia, Estonia, Lituania, Hungría, Holanda, Noruega, Australia y tal vez una decena más de países.

También dejaré sin análisis los empréstitos y emisiones internas que los beligerantes lanzaron por todo el período que duró la guerra. Para no citar más que a Alemania consignaré aquí, que el primer empréstito interno de guerra alcanzó una suscripción nominal de 4,492,000.000 de marcos; y el octavo 15,126,000.000. Los fondos levantados por diez empréstitos sucesivos entre 1914 y 1918 llegaron al total de 20,740,000,000 de marcos contra 164,300,000.000 que fué la astronómica suma a que llegaron los gastos alemanes por concepto de guerra. La enorme diferencia fué cubierta con préstamos bancarios, certificados de tesorería a corto plazo; y, principalmente, con elevados impuestos, toda vez que los ingresos por los otros conceptos enumerados, a pesar de ser enormes, no llegaron a cubrir más del 60% del costo de la guerra.

Ahora se comprende fácilmente la magnitud de este problema de las deudas y empréstitos de guerra con el cual tuvieron que afrontarse los estadistas inmediatamente después de firmar el armisticio. Se trataba de un problema de proporciones gigantescas y universales.

El otro problema de casi la misma magnitud y más o menos de igual carácter era el de las reparaciones de guerra, al cual quiero referirme en los siguientes párrafos.

El Tratado de Paz de Versalles no fijó el importe total

de las "reparaciones" que Alemania debería pagar a las Naciones Aliadas. Sí estipulaba, o mejor dicho, se indicaba en ese Tratado que "el gobierno alemán debía emitir y entregar inmediatamente bonos por la suma de 100,000,000,000 de marcos oro, de los cuales 20,000,000,000 servirían de garantía para los pagos provisionales que debía hacer hasta el 1o. de mayo de 1921". El tratado de paz no entró en vigor hasta el 10 de enero de 1920; pero se creó la Comisión de Reparaciones, la cual asumió la tarea de fijar la cantidad y forma definitiva de pago del total de las reparaciones. Es conveniente citar, antes de avanzar un poco más en esta importante materia, que Alemania perdió en la guerra de 1914-1918, además de sus colonias, el 13.1% de su territorio metropolitano y el 10% de su población, comparada con el censo de 1910. Además de las entregas en especies, exigidas por el armisticio y el tratado de paz, que debían ser acreditadas a la partida de 20,000,000,000 de marcos oro, suma esta que representaba parte de la emisión de bonos de 100,000,000,000 mencionada anteriormente, Alemania debía entregar todo su material de guerra, su flota de guerra, todos los buques mercantes de más de 1,600 toneladas, la mitad de los de 1,000 a 1,600 toneladas, el 25% de su flota pesquera; 20% de su flota fluvial y lacustre; 5,000 locomotoras; 150,000 vagones de ferrocarril; 5,000 camiones; el sistema completo de ferrocarriles de Alsacia-Lorena con todo su equipo rodante; el material abandonado en la zona de guerra; y toda propiedad pública de las colonias y los territorios cedidos.

Omitiré aquí el largo proceso que se refiere al derecho que se reservaron los Aliados —y que cumplieron— con excepción de los Estados Unidos de América, de confiscar toda clase de propiedad privada perteneciente a alemanes en los países aliados.

Es evidente que las pérdidas de ricos territorios y las entregas en especies, materiales, flotas mercante y de guerra, sistemas completos de comunicaciones ferroviarias, pago de los gastos ocasionados por las tropas de ocupación,

restauración de las zonas devastadas, pago de las pensiones capitalizadas para los combatientes de los países vencedores, tenía que producir una catastrófica situación económica en Alemania, y como consecuencia un desproporcionado desnivel de la balanza de pagos germana. De aquí que fuera necesario aumentar las importaciones de alimentos y materias primas, principalmente minerales, que anteriormente se producían en los territorios europeos cedidos por Alemania, y que asimismo se redujeran las exportaciones de muchos artículos. La pérdida de la flota mercante y del capital invertido en el extranjero privó a Alemania del cobro de utilidades e intereses que iban del extranjero y que contribuían enormemente en otro tiempo a mejorar la situación de los cambios alemanes. Se deduce fácilmente también, que aun sin el pago de las reparaciones de guerra después del Tratado de Versalles y la entrega de los materiales y pagos enumerados anteriormente, la economía teutona tendría que llegar forzosamente a su completa bancarrota.

De aquí que después que se iniciaron las entregas en especies en agosto de 1919, es decir, antes de que entrara en vigor el tratado de paz hasta el año 1924 (Plan Dawes), se caracterizara como un período de complicaciones y desagradables discusiones relativamente al total y forma de pago de las reparaciones. En enero de 1924 se llegó a las célebres Resoluciones de París, y se formuló un plan de pagos que tenía una duración de 42 años. Eludo los detalles relativos al escalonamiento de los pagos de este plan absurdo, y citaré solamente el caso de la estipulación del cobro por parte de los Aliados, del 26% del producto de las exportaciones alemanas, para decir que si la fórmula obligaba a Alemania a exportar en cantidades fantásticas, este pago representaba un gravamen específico adicional (además de las reparaciones mismas) que algunos economistas calcularon en aquella época que se elevaría entre dos mil millones (2,000,000,000) y tres mil millones (3,000,000,000) de marcos oro.

Después vinieron las "sanciones". La ocupación de varias ciudades del Rhin y de la cuenca del Ruhr, y fueron confiscadas las rentas de Aduana de los territorios ocupados.

Luego apareció el Ultimátum de Londres que fijaba las deudas alemanas por concepto de reparaciones en 132,000,000,000 de marcos. Alemania capituló nuevamente, no obstante la opinión de Lord Keynes, uno de los más competentes economistas de aquella época y de la presente, quien afirmaba que la cantidad fijada era tres veces superior a la capacidad de pago de Alemania.

Omito extenderme sobre las complicaciones que surgieron y las desagradables disputas que se entablaron entre Alemania y los países acreedores durante el período de abril de 1921 hasta septiembre de 1922, hacia cuya época la situación de Alemania había empeorado al extremo que solicitó una "moratoria" hasta 1924 para los pagos en efectivo, declarando estar dispuesta a continuar las entregas en especies hasta el máximo estipulado de 1,450,000.000 de francos. La "moratoria" no se concedió y se inició otro período, el más borrascoso de todos, que se podría llamar el de la lucha en el Ruhr.

* * *

Este período se inició por parte de Alemania con los pagos en especies, más 270,000,000 de marcos en Certificados de Tesorería a corto plazo (seis meses), y fué alrededor de estos pagos que giró todo el problema de las "Reparaciones" durante el año 1923; y fué entonces cuando el gobierno francés de Poincaré "se convenció de que Alemania estaba evadiendo de mala fe el cumplimiento de sus obligaciones en lo que se refiere al pago de las "Reparaciones"; y que no había otra forma de cobrarlas que ir por ellas".

Un banal incidente entre otros (el de la entrega de unos postes telegráficos) fué el pretexto para que Francia

y Bélgica ocuparan el Ruhr en enero de 1923. Alemania por su parte asumió una actitud de franca rebeldía, y suspendió todos los pagos a estas dos naciones.

Una tremenda lucha se entabló entre Alemania y las naciones victoriosas durante la cual se contemplaron expulsiones, encarcelamientos, confiscaciones y secuestros de los fondos en los bancos y de acciones de fábricas y minas.

Esta lucha, como puede deducirse, sumió a Alemania en una precaria situación política, económica y financiera, y finalmente sobrevino el colapso de la moneda y la resistencia cesó. El gobierno del canciller Cuno renunció y fué reemplazado por un gobierno de coalición, dirigido por el Dr. Stressemann. Se firmaron algunos convenios, los cuales estuvieron en vigor hasta el advenimiento del Plan Dawes en septiembre de 1924, durante el cual la joven y agitada República de Weimar tuvo un respiro para cobrar aliento y sobrevivir por algunos años más.

Las diferencias que surgieron entre los dos principales países acreedores, Francia y Gran Bretaña, en relación con el programa de pagos consignado en el Ultimátum de Londres, culminaron en la histórica Conferencia de los Cuatro Primeros Ministros celebrada en París hacia los primeros días de enero de 1923. En esta Conferencia se votó la proposición francesa no obstante la opinión del Primer Ministro de la Gran Bretaña, quien propuso en apoyo de la posición alemana un nuevo plan notablemente liberatorio de los pagos germanos; y no obstante asimismo del vigoroso discurso de Mr. Roland W. Briden, observador (sin representación oficial) de los EE. UU. Los votos afirmativos fueron Francia, Italia y Bélgica. Alemania fué declarada culpable de "voluntaria y premeditada mala fe" en su falta de pagos y cumplimiento de sus obligaciones con los gobiernos aliados. La resolución fué tomada y dos días después las tropas francesas y belgas marchaban por el valle del Ruhr, como se escribe en uno de los párrafos anteriores.

La situación se volvió caótica para Alemania, y por fin apareció la intervención del Presidente Coolidge de los EE. UU. revelada en el célebre discurso del Secretario de Estado Hughes, pronunciado en el mitin anual de la Asociación de Historia Americana, en New Haven, el 29 de diciembre de 1922.

La sugestión del Secretario de Estado Hughes consistía en el nombramiento de una comisión de miembros no políticos que estudiaran el problema desde el punto de vista de la capacidad de pago de Alemania.

Francia resistió durante algún tiempo a la proposición americana pero finalmente la aceptó atendiendo a la intercedencia de un grupo de pequeños países, principalmente Holanda.

Un acuerdo sobrevino entonces entre Francia y Gran Bretaña, en el sentido de reconsiderar el problema de las reparaciones desde el punto de vista planteado por el discurso de New Haven, y la Comisión de Reparaciones procedió hacia el mes de noviembre, 1923, al nombramiento de dos "committees" de expertos, uno de los cuales, el principal, fué presidido por Charles G. Dawes, más tarde Vicepresidente de los EE. UU. (Mr. Dawes presidió también en este país en el año 1929 otra comisión de expertos que organizó nuestras finanzas presupuestales.)

El Comité Dawes afrontó un arduo, complicado y cuidadoso trabajo, que omito enumerar, y al fin, el 9 de abril de 1924 presentó el plan que lleva su nombre a la Comisión de Reparaciones, el cual fué aceptado rápidamente por todas las naciones interesadas, inclusive Alemania. El gobierno galo de Poincaré fué reemplazado por el gabinete de Herriot, izquierdista, y se produjo un ambiente de cordialidad y apaciguamiento.

El Plan Dawes entró en vigor el 1ro. de septiembre de 1924, y con él se inició, con muy buenos auspicios, una

política de recuperación general que repercutió muy favorablemente en Europa y vivificó la economía universal. La de Alemania, especialmente, pues la esencia y todo el mecanismo del plan estaban basados en la reorganización de su vida económica y en la estabilidad de sus sistemas fiscal y monetario.

Los pagos fueron racionalmente divididos y escalonados en esta forma:

	Marcos oro
Primer año	1,000,000,000
Segundo año	1,220,000,000
Tercer año	1,500,000,000
Cuarto año	1,750,000,000
Quinto año	2,500,000,000

Estos primeros cinco años se consideraron como un período de indulgencia y para los años siguientes, durante los cuales se estimó, basándose en un "índice de prosperidad" puramente técnico, que Alemania recuperaría su capacidad económica, se calcularon anualidades a razón de 2,500,000,000 de marcos oro.

Para el pago de tan ingentes sumas de dinero fueron seleccionadas cuidadosamente las fuentes que debían proveerlas teniendo en cuenta principalmente el verdadero espíritu del Plan; luego seguían las garantías (safeguards) las cuales operaron admirablemente bien bajo el sistema de la llamada "protección de transferencias" destinado a asegurar el funcionamiento de los "cambios alemanes", administrada toda esta maquinaria de los "cambios" por otra Comisión (Comité de Transferencia) que incluía en sus siete miembros un Agente General para el pago de las Reparaciones; luego se estipulaba una serie de reglas y procedimientos minuciosamente previstos para ventilar y ajustar todas las diferencias que pudieran surgir en la ejecución del Plan, habiéndose calculado cuidadosamente todas las contingencias y pormenores hasta donde fué posible.

Se obvió el trabajo de distribución proporcional de las anualidades, porque ésta ya se había convenido en la Conferencia de julio de 1920 celebrada en Spa entre los países acreedores, previamente a la aparición del nuevo régimen de las Reparaciones creado por el Plan Dawes.

Y por último, se contrató el empréstito previsto de 800,000,000 de marcos oro, a cargo de Alemania, y todo el mecanismo reajustado casi a perfección se puso en marcha para operar un resurgimiento económico principalmente en Alemania, que sorprendió a los temperamentos más pesimistas.

Aparte del optimismo en calcular un "índice de prosperidad", sin tener en cuenta la posibilidad de "un índice de depresión", el Plan Dawes se estructuró sobre un error de carácter fundamental: su provisionalidad. Esta fué la consecuencia natural de no haberse podido ajustar definitivamente entre los países interesados la suma total de las Reparaciones de Guerra.

• • •

No obstante el hecho de que se verificaron todos los pagos en los plazos previstos por el Plan Dawes, según los informes anuales del Agente General de Pagos de las Reparaciones, la verdad es que hasta la fecha los expertos no han podido decidir si al fin hubiera fallado la capacidad de pago de Alemania, dada la enorme carga que representaban para su economía los ingentes gravámenes que se derivaron de las "Reparaciones de Guerra" y los cuantiosos empréstitos que tuvo que contraer durante y después de la guerra.

Que hubiera continuado o no "la política de cumplimiento" como se la llamó en aquella época, lo cierto es que el Plan Dawes se estructuró, como escribí anteriormente, sobre el error de la provisionalidad; y, todos los países interesados concurrieron para reclamar un sistema de pagos

de carácter definitivo. El nuevo mecanismo se llamó el "Plan Young".

El limitado espacio de este folleto no me permite hacer un estudio de ese plan, que distintamente del anterior, no fué discutido tan sólo por representantes, políticos y reputados expertos de los países acreedores, como fué el caso, también idéntico del Memorándum de Pagos de Londres (Ultimátum de Londres); sino que en esta ocasión se incluyeron en las deliberaciones expertos alemanes y japoneses.

Este nuevo Comité fué también encabezado por un notable experto norteamericano, Mr. Owen D. Young, Presidente entonces de la General Electric Company. Se reunió en París entre febrero 9 y junio 7 de 1929.

El instrumento formulado, a pesar de que se quiso hacer un plan "final", no cubrió todos los aspectos del problema, y se dejaron numerosos detalles y procedimientos para subsecuentes acuerdos que deberían ser tomados entre los gobiernos interesados y que originaron numerosas y peligrosas disputas.

En primer lugar, la situación política no era en 1930 la misma que en 1924. Alemania había recuperado durante los últimos cinco años transcurridos bastante de su anterior prestigio de gran nación, y en otro sentido los aliados no se encontraban ya imbuídos del agresivo espíritu que los caracterizó, y que era muy humano, a raíz de ganar la más grande y espantosa guerra que registró la historia.

De ahí que el Plan Young en su esencia y sus modalidades difiera bastante de su antecesor el Plan Dawes. En su primer aspecto, Francia y la Gran Bretaña, quisieron vincular sus pagos por concepto de sus "Deudas de Guerra" a los pagos por "Reparaciones" que hiciera Alemania. Este concepto fué rechazado por los EE. UU. tratando, este país, de eludir toda responsabilidad en actuales y futu-

res desacuerdos entre acreedores y deudores. Otro aspecto esencial del Plan Young consistió en la importante rebaja que hizo de 132,000,000,000 de marcos, que fué la suma consignada en el Ultimátum de Londres, a la cantidad de 113,905,400,000 marcos, incluyendo aquí 22,032,000,000 como pagos "incondicionales" durante el primer período de 37 años; y 54,216,700,000 de marcos como pagos "condicionales" en el transcurso del mismo período, quedando de este modo divididas las anualidades en dos etapas. Los pagos estaban así distribuídos en 59 anualidades comprendidas entre 1930 y 1988.

Después venían las distribuciones de los porcentajes proporcionales entre los acreedores habiéndose modificado el sistema convenido en Spa. Se estableció cierto encadenamiento entre los pagos por "Reparaciones" y los pagos por "Deudas de Guerra", de manera que en el caso de que éstas fueran rebajadas los pagos por concepto de "Reparaciones" tuvieran también una bonificación de 8/12 del neto descuento que se aplicara a las "Deudas de Guerra".

Fueron modificadas las garantías provistas en el Plan Dawes, dejando toda la responsabilidad de las recaudaciones y la conversión de las rentas recaudadas y valores transferibles a los acreedores. Esta modalidad eliminó el mecanismo de las transferencias y el Agente General de Pagos, que funcionó en Berlín durante todo el tiempo de vigencia del Plan Dawes, lo cual representó una liberación moral para Alemania.

Se creó una nueva institución financiera, que se intitul: Banco Internacional de Liquidaciones, que funcionó muy poco tiempo, por cierto, debido al derrumbamiento total que sobrevino antes de que se cumplieran dos años de funcionamiento del Plan Young.

Entre el 6 y el 31 de agosto de 1929, se reunió en La Haya la primera Conferencia prevista y recomendada por

el Comité Young. En esta Conferencia aparecieron súbitamente importantes demandas británicas, y fué donde emergió para sustentarlas la figura rectilínea, rígida, inflexible del Vizconde Phillip Snowden, de avasalladora responsabilidad personal, vigorosamente respaldado por la opinión pública de su país, y en representación del gobierno laborista de Mr. Ramsay McDonald, que sustituyó el gabinete conservador de Mr. Stanley Baldwin. Las demandas de Mr. Snowden fueron atendidas, pero pusieron a punto de fracasar la Conferencia de La Haya, y consecuencialmente al propio Plan Young, aunque este fracaso se hubiera anticipado apenas dos años al definitivo de todo el mecanismo tan paciente y competentemente elaborado por los más notables expertos economistas de aquella época. Pero no obstante las tribulaciones que el Vizconde Snowden (que no era diplomático) le proporcionó a sus colegas en La Haya, allí se firmaron varios y preliminares acuerdos, y se crearon numerosos "committees" para intervenir en diferentes cuestiones, tales como "(1) la organización del Banco Internacional de Liquidaciones; (2) las entregas en especies; (3) cesión de propiedades, liberación de deudas y otras "reparaciones" que no correspondían a Alemania; (4) liquidación de cuentas anteriores; (5) adaptación de nuevo sistema de recaudaciones no controladas; (6) adaptación de nuevas leyes germanas sobre el Reichsbank; (7) y adaptación de las nuevas leyes concernientes a los ferrocarriles germanos".

Dejaré sin enumerar los acuerdos referentes a la evacuación de la cuenca del Rhin y varios otros para llegar a la Segunda Conferencia de La Haya celebrada entre el 3 y el 20 de enero de 1930 y referirme a los informes de los siete "committees" enumerados anteriormente. Estos informes se refirieron al acuerdo entre Alemania y los Aliados definitivamente aceptado como "completo y final arreglo de todas las cuestiones derivadas de la guerra". Este es un importante documento el cual cubre numerosos sectores referentes a las "Reparaciones de Guerra".

Siguen el Acuerdo Germano-Americano; el espinoso y perturbador problema de las Sanciones; la Convención referente al Banco Internacional y varios otros convenios suplementarios.

No me ocuparé de los acuerdos firmados con Austria, Bulgaria y Hungría, países que perdieron la guerra junto con su aliada Alemania, y los cuales, con excepción hecha del primero, también tuvieron que asumir obligaciones para el pago de su parte de "Reparaciones de Guerra", para llegar ahora al punto en que se inició el espectacular derrumbamiento de todo este extenso y complicado programa de pagos de las astronómicas sumas que representaron las "Reparaciones" derivadas de la Gran Guerra del 1914-1918.

• • •

Asombra contemplar cómo se desarrolló la breve y agitada vida de la República de Weimar, la cual tuvo que soportar la trágica herencia de todos los errores en que incurrió el Gobierno Imperial de Alemania durante medio siglo de desorientación política y económica; y, especialmente teniendo que afrontar la caótica situación que surgió después de firmarse en 1918 el primer armisticio cerca de la población gala de Compiegne, a la sombra protectora de los bosques milenarios que aguardan vigilantes el tercer arribo del histórico vagón de ferrocarril, esta próxima vez, en retorno presuroso de la ciudad de Berlín.

En el corto espacio de 14 años se destacaron tres períodos que podrían definirse brevemente: el período comprendido entre 1918-1923, de agitada política y acometidas desenfrenadas contra la existencia de la vacilante República; y en el campo económico y financiero, intervención del Estado, inflación progresiva y fantástica, impuestos absurdos, agotadores empréstitos a corto plazo, deflación, estabilización precaria e inestable —si cabe decirlo así—, etc. La segunda etapa se caracterizó por la presencia en el escenario po-

lítico de la destacada y avasalladora figura del Dr. Stressemann, período que se cerró con la muerte de este estadista en octubre, 1929, y cuya desaparición privó a Alemania del gran conductor que probablemente hubiera realizado la estupenda empresa de su reconstrucción interna, y levantado su prestigio en el exterior. Al tercer período lo caracterizaron la crisis agraria (llamada muy propiamente la "crisis del centeno"); las disputas con los grandes terratenientes prusianos, quienes fueron los principales y más poderosos enemigos de la República, y que demandaban millones y millones de marcos para mantener productivos, o a medio producir, o sin producir sus extensos latifundios, muchos de ellos arruinados, pero inaccesibles siempre a una distribución equitativa y justa, que habría producido trabajo y alimento a millones de alemanes hambrientos y desocupados; la crisis bancaria con sus numerosas quiebras; el colapso de los "cambios" alemanes en el exterior y el retiro de todo el capital extranjero que se había interesado en las obligaciones a "corto plazo", y que fueron los principales factores del fugaz resurgimiento de la economía y las finanzas alemanas durante el segundo período del Dr. Stressemann descrito anteriormente; la crisis política que emergió a raíz del triunfo en septiembre de 1932 del Partido Nacional Socialista; y por fin la "moratoria" del Presidente Hoover seguida del más espantoso derrumbamiento de casi toda la economía mundial.

Como consecuencia de todos estos acontecimientos los gobiernos se sucedían unos a los otros sin que ninguno lograra la autoridad necesaria para resolver los problemas políticos y económicos de Alemania. Al Canciller Cuno lo sustituyó el Dr. Stressemann, a cuya muerte ascendió al poder el Dr. Brüning, que a "cien pasos de la meta" —como dijo uno de sus apologistas— fué derrocado por la aristocracia terrateniente prusiana, aferrada a sus grandes haciendas y que fué la que llevó a la jefatura del Gobierno a Franz von Papen, quien logró apropiarse en la Conferencia de Lausana un éxito que correspondía a su antecesor el Dr.

Brüning. El Coronel von Papen, católico, "junker" y rico, apoyado por el General Kurt von Schleicher, jefe del Ejército, dió la sensación de un político dilettante, indiferente, casi irresponsable, no obstante su característica arrogancia prusiana, y muy pronto fué sustituído por su protector el propio General von Schleicher, quien durante algún tiempo representó "el poder detrás del trono", pero que al fin tuvo que echar de lado a su protegido, dar la cara, silente y enigmático, y asumir personalmente el poder, para a su vez ser sorprendido por el tejido de intrigas que se urdieron en torno a la venerada persona del octogenario Feld Mariscal von Hindenburg, y las cuales culminaron con el derrocamiento y la muerte del General von Schleicher y su esposa, y la alianza entre el aristócrata von Papen y el pintor y neopagano Adolf Hitler.

Momento interrogante y trágico. Hitler asumió el poder. Y, en ese punto, cambió el curso de la Historia!

• • •

Aquí quería llegar al hacer la breve historia que antecede y acerca de la cual se han escrito muchos volúmenes. Deseaba llegar para decir, que al conducirse hoy actividades tendientes a convenir planes de estabilización de los "cambios" y los sistemas monetarios después de la guerra, deben los expertos economistas que intervengan en las deliberaciones y acuerdos de las futuras conferencias, tener muy en cuenta cuáles fueron los antecedentes y las consecuencias de aquellas pretéritas y numerosas conferencias que pretendieron remediar, organizar y orientar la economía de las naciones, y lo que consiguieron fué agravar, desordenar y desorbitar aun más esa misma economía. En puridad de verdad, el fracaso de los expertos no ocurrió por falta de competencia o conocimiento de los fenómenos que habían ocasionado la sombría situación que arrastró tras de sí —como he escrito en otro lugar de este trabajo— todos los cálculos y todos los planes de aquellos reputados doctores

de la ciencia económica. Ellos recibieron de manos de los políticos una materia que había sido absurdamente complicada.

Las "Deudas de Guerra" y las "Reparaciones de Guerra" fueron dos errores económicos que envenenaron y complicaron y obstruyeron todos los propósitos, todas las situaciones y todos los caminos. Y, esos dos absurdos fueron hechuras, principalmente de los políticos que, precisamente en el momento más solemne, siendo conductores no supieron o no pudieron guiar; debiendo simplificar, complicaron; debiendo cancelar "Deudas de Guerra", trataron de cobrarlas; y debiendo cobrar como vencedores las "Reparaciones de Guerra", si ésa era la disciplina, postergaron la acción para endosar a los expertos unas "Deudas" y unas "Reparaciones" de proporciones fantásticas, imposibles de cobrar en el transcurso de los siglos!

Si los gobernantes de los pueblos y los conductores de la guerra se han aprendido las lecciones de la historia tendrán que reconocer a la hora de la próxima paz los axiomas siguientes:

(1) Que entre los Aliados no pueden existir "Deudas de Guerra"; y

(2) Que la próxima paz tiene que ser una "paz romana", impuesta y firmada en Berlín y Tokio.

Todos sabemos lo que quiere decir una "paz romana"; y, como éstas no son ideas que se me ocurren ahora, me permitiré transcribir a continuación dos párrafos de la Conferencia que dicté en junio del año 1932, en el teatro "Aurora", de San Pedro de Macorís, referente a los mismos temas discutidos en estas páginas. He aquí esos párrafos copiados textualmente:

"....y cuán provechosa enseñanza hubiera sido para la humanidad que esa paz se hubiese basado en los catorce

puntos proclamados por el Presidente Wilson. Ella habría probado a todos los pueblos que aquella pavorosa hecatombe de hombres y aquella fantástica destrucción de riquezas que devoró la guerra, no habían sido un cruento, agotante y estéril sacrificio. Mas, si una paz basada en los principios de igualdad, libertad y justicia era la utopía, porque la realidad de los hechos era otra, entonces esa paz no ha debido firmarse en Versalles, en el magnificente palacio de los Luises de Francia. Esa paz ha debido imponerse y firmarse en la grandiosa "Sala de las Glorias" del histórico Palacio del Arsenal de Berlín; con las huestes victoriosas vivaqueando, y los corceles de los jinetes victoriosos piafando en la larga y primorosa Avenida de los Tilos; y el Estado Mayor General de los ejércitos invasores instalado en la gran "Puerta de Brandeburgo", famosa réplica a "Los Propíleos" de Atenas. Y, entonces esa paz no hubiera sido la obra equívoca de los políticos y los diplomáticos, sino la obra brutal, bajo la presión del hierro y el fuego, de los soldados victoriosos impuesta a los pueblos agresores para que entiendan que todos los hombres somos iguales, y conozcan además, que no existe la raza ungida para cumplir ninguna misión divina sobre la tierra".

"La paz romana impuesta a Cartago!"

Así me expresé en la ocasión citada, en el año 1932, refiriéndome a la desorganizadora influencia que habían causado en la economía universal las interminables columnas de cifras amontonadas en las fatídicas facturas de las "Deudas de Guerra" y "Reparaciones de Guerra" que se derivaron de la otra contienda mundial.

La "paz romana", impuesta a Cartago! Y parece que no exagero, puesto que a juzgar por los bombardeos de Londres a principios del año 1941, y la destrucción de Varsovia y Coventry, esa era la paz que preparaban los "nazis" para imponerla al mundo; y a juzgar asimismo por la devastación de Hamburgo, y la que se cierne ahora mismo en pro-

ceso abrasador sobre Berlín, esa parece que es la paz que las Naciones Unidas impondrán a los agresores; y, por pavorosa que parezca esta solución, adaptada desde luego a fórmulas modernas humanizadas por la generosidad de las Naciones Unidas, será mil veces menos trágica que la que implicaría una paz negociada a base de reconstrucción, empréstitos, "Deudas de Guerra" y "Reparaciones de Guerra"; porque esta otra trémula fórmula convenida entre asustados y ambiciosos plenipotenciarios, legaría a las generaciones futuras otro cuarto de siglo de incertidumbres, con sus agotantes negociaciones, conferencias, inflaciones, depresiones, quiebras, huelgas, miseria, muchedumbres desocupadas, y tantos otros problemas de corrupción y desintegración, que al fin actuarían como en los cinco lustros pasados para que se desataran nuevamente los jinetes apocalípticos de la tercera guerra mundial, de magnitud y devastación inconcebibles para la mente humana.

VI

CONFERENCIA DE BRETTON WOODS

El Presidente Roosevelt ha convocado a una Conferencia Monetaria que se reunirá el día 1o. de julio de este año. Se discutirán los planes para la creación de un fondo internacional de estabilización de la moneda y los cambios en el mundo de la postguerra.

En la revista "AGRICULTURA E INDUSTRIA", que ahora se llama "HISPANIOLA", he discutido algunos de los esquemas de los planes publicados hasta este momento. En la página 6, edición No. 2, Vol. I de la citada revista, se publicó mi primer artículo, en el cual se comenta (I) "La Proposición Americana"; (II) "El Libro Blanco Británico"; (III) "Deudas de Guerra"; (IV) Qué es el Lend-Lease?—En la página 8, edición No. 3, Vol. I de la misma revista, se publicó el capítulo V titulado "Reparaciones de Guerra", en el cual traté de escribir brevemente cuál era la situación económica y financiera de Europa, y principalmente de Alemania en el periodo comprendido entre los años 1918 y 1938.

De la lectura de los capítulos citados anteriormente se deduce que una de las causas principales que influyeron en el derrumbamiento político, económico y financiero de Eu-

ropa, y consecuencialmente de todo el mecanismo comercial del mundo, fué la inestabilidad de la moneda y de los cambios.

La conferencia internacional que se iniciará el día 1o. de julio en Bretton Woods, se anticipa en la preparación de un programa de estabilización que evitará los errores en los cuales incurrieron los políticos y los expertos que asistieron a las numerosas asambleas que se celebraron en Europa después de la primera guerra mundial.

Como escribo en páginas anteriores es esencial que los Estados Unidos y la Gran Bretaña se hallen de acuerdo en todas las cuestiones principales a fin de que se asegure el éxito de la convocada conferencia. Y, se podría agregar, el triunfo de la paz venidera por la cual libran esta batalla y se mueren en los frentes millares de bravos muchachos americanos, británicos y de muchas de las Naciones Unidas. "No es la primera vez" —escribe Bárbara Ward— "que los británicos y norteamericanos combaten juntos". Dos décadas atrás ellos pelearon una batalla lado a lado, defendiendo los mismos principios. Ahora están haciendo nuevamente juntos el trabajo. De estas experiencias se ha aprendido una gran verdad: y es que, puede haber dificultad en decir lo que las dos grandes naciones harían en cooperación en el mundo de la postguerra; pero no debe existir ninguna dificultad en afirmar cuáles son aquellas cosas que ellas no harían. "Ellas no harían" —dice Bárbara Ward en tono afirmativo— "los mismos errores en que incurrieron la última vez". (1).

Ellas no incurrirán en los mismos errores de la última vez!

Bastaría con esto tan sólo para ganar la guerra y para ganar la paz.

---

(1) "Britain and American: Allies for Pease" (Foreign Affairs.—Enero 1943, pág. 210).

Bárbara Ward ha resumido en once palabras (nueve en inglés), toda la copiosa literatura difundida en centenares de volúmenes.

Si política y militarmente necesitan la Gran Bretaña y los Estados Unidos trabajar juntos para conducir y ganar la guerra, más estrechamente unidas deben realizar su trabajo para la organización económica del mundo después de la guerra.

Como expresé en uno de los capítulos anteriores, la estabilización de la moneda y de los cambios no se podrá lograr jamás sin un ajuste entre la libra esterlina y el dólar americano. La influencia comercial de las dos grandes naciones sajonas se halla muy bien definida y caracterizada en la geografía económica del mundo. Las cuestiones que ellas tengan convenidas ya, o las que estipulen en la Conferencia del 1o. de julio, serán las líneas directrices que encausarán el interés económico de las demás naciones que concurrirán a la histórica reunión.

VII

LA AMERICA LATINA

La idea expresada en la parte final del párrafo anterior, referente a la función principal que deberán desempeñar y cumplir los Estados Unidos y la Gran Bretaña en la economía, las finanzas y el comercio del mundo, no implica que las naciones latinoamericanas deberán subordinar automáticamente su interés a las líneas trazadas, o que trazaren los Estados Unidos y la Gran Bretaña. Los países latinoamericanos tienen su economía y sus finanzas propias y aspiran al desenvolvimiento de un comercio de cooperación, sin cuotas y aranceles discriminatorios. Su fuerza económica se desarrolló, hasta hace apenas una década, basada, principalmente en su ingente riqueza activa y potencial de materias primas, que han vendido y venden todavía a cambio de productos manufacturados.

Este comercio entre materias primas y manufacturas que ha venido desarrollando la América Latina con los Estados Unidos y muchos países europeos —principalmente el Reino Unido— se rigió por anticuados principios económicos que establecían erróneamente la incompatibilidad de las corrientes comerciales entre dos países industriales. Ahora se ha evidenciado que los mejores clientes de las naciones de elevada producción industrial, son, precisa-

mente, aquellos países de gran desarrollo industrial. De aquí que, cuando los países latinoamericanos desarrollen aquellas industrias adaptables a la fertilidad de sus tierras, la riqueza de sus minas, la densidad de sus bosques, la fuerza de sus ríos, la variedad de su clima, las facilidades de sus puertos, radas, caminos, ferrocarriles, aeródromos, etc., y se conviertan en países industriales con altos patrones de vida, se transformarán automáticamente en los mejores clientes entre sí, y asimismo en los mejores clientes para los Estados Unidos, el Reino Unido y otras naciones de Europa.

Muchos de esos países tienen ya construído el marco para el desenvolvimiento de sus industrias y su comercio. Muchos de ellos poseen organización bancaria propia y monedas propias que se cotizan en los mercados internacionales de divisas, y una vez consolidada su estructura económica, podrán hacer frente a la nueva vida internacional que se desarrollará en el futuro.

La "Panamérica Comercial", revista mensual de comercio y finanzas, en su edición correspondiente a los meses de mayo y junio, 1943, Vol. XII, números 5 y 6, publica un estudio titulado "Los Problemas de Cambios de América Latina", suscrito por el economista mexicano Sr. Víctor L. Urquide, en el cual se discuten ampliamente y con profundo conocimiento de la materia, los problemas comerciales y de cambio de las naciones latinoamericanas, arrancando ese estudio desde los años de crisis 1937-38, época que señaló el límite del auge industrial que se inició en el año 1933.

El Sr. Urquide señala dos fenómenos sobresalientes en relación con la crisis de 1937-38. Primero el que se refiere a la importancia de la demanda americana de materias primas en el conjunto de la economía mundial; y segundo, la diferencia en el descenso de los precios entre los productos agrícolas y los artículos manufacturados, afectando esta situación desventajosa a los países de economía esencialmen-

te agrícola. Inmediatamente analiza los porcentajes de las exportaciones de los Estados Unidos a las naciones de la América Latina, y asimismo los porcentajes de las importaciones de estos países a la Unión Americana. Para mejor ilustración, transcribo del citado estudio los párrafos siguientes:

"Como complemento de estos datos, cabe citar también que, en 1937, Estados Unidos efectuó el 10.9% de las importaciones mundiales y el 12.7% de las exportaciones. Por otra parte, dentro del comercio total de los Estados Unidos, la proporción de sus exportaciones que tenía por destino América Latina fué el 19% y la de importaciones procedentes de allí el 22.8%. Es decir la influencia de los Estados Unidos en el comercio mundial no es despreciable, como tampoco lo es su influencia en la América Latina, ya que más de la quinta parte —en su mayoría materias primas— de las importaciones totales norteamericanas provienen de estos países. Además, para América Latina en su conjunto, el mercado americano es quizás más importante que el latinoamericano para Estados Unidos. En 1937, el 31.1% de la exportación latinoamericana tuvo por destino Estados Unidos. Pero en casi todos los países, individualmente, la proporción fué más elevada: más de 80% en los casos de Panamá, Honduras y Cuba; entre 50 y 65 % en Brasil, Ecuador, Costa Rica y la República Dominicana; entre 20 y 30% en Chile, Haití y Perú; y por último, proporciones inferiores al 20% en Argentina, Uruguay, Bolivia, Paraguay y Venezuela".

"De lo anterior se desprende que el hecho de que las importaciones norteamericanas hayan disminuído fuertemente tuvo efectos decisivos sobre muchos países, ya que privó a éstos de una cantidad muy considerable de divisas con que pagar sus importaciones, no sólo norteamericanas sino de otros lugares. Asimismo, la baja de los precios de las materias primas y de los productos agrícolas fué un factor igualmente adverso. En otras palabras, la posición de cam-

bios de las naciones latinoamericanas en su conjunto —objeto del presente estudio— se modificó en forma muy gravosa. Bien pronto se percibió que el desequilibrio entre los elementos que forman la balanza de pagos no era de carácter puramente transitorio, sino que era más bien fundamental, —con raíces echadas en la gran crisis de 1929-32— y de grandes alcances en la situación de cada país. Contribuyeron a entorpecer los ajustes dos factores más: la existencia de elementos rígidos en el pasivo de las balanzas (tales como servicio de las deudas, pago de intereses y dividendos, etc.), y la suspensión de los préstamos a corto y a largo plazo de los países industriales a los agrícolas. En casi todas las naciones latinoamericanas ya existía en 1937 el control de los cambios (las excepciones eran Guatemala, El Salvador, México, Cuba, Panamá y Perú) ; de suerte que fué relativamente fácil hacerlo más rígido. Además, muchas de ellas optaron después de algún tiempo por depreciar sus tipos de cambio oficiales frente al dólar o la libra esterlina. (1). Otras en cambio sostuvieron grandes pérdidas de oro y divisas, con la consiguiente deflación interna cuando no existía un mecanismo adecuado para llevar a cabo una expansión monetaria suficiente para contrarrestar la astringencia de dinero".

"Sin embargo, estas últimas fueron pocas, dado que la mayoría, en lugar de dejar salir sus reservas de oro, prefirieron hacer frente a la situación mediante uno de los dos procedimientos mencionados, es decir, mediante la depreciación (en algunos casos sin abandonar *de jure* el patrón oro), o mediante un control de cambios más estricto. En ciertos casos tuvo lugar una combinación de los tres fenómenos mencionados".

---

(1) De hecho, excepto el peso argentino, el uruguayo y el boliviano, y el peso paraguayo, ligado al argentino, que estaban ligados a la libra esterlina, todas las demás monedas latinoamericanas tenían en 1938 una relación fija con el dólar (Soc. de las Nac., *Statistical Yearbook*. 1938-1939. Pág. 223).

Después del análisis en conjunto del problema de los cambios en los países latinoamericanos durante el período que comprende el interesante estudio comentado en estos párrafos, el señor Urquide hace un esquema detallado de la "situación, en extremo difícil, que motivó una disminución de las reservas de oro, además de una depreciación" de las monedas, y la natural consecuencia de la intensificación, en una u otra forma, del control de cambios en la República Argentina, Ecuador, México, Perú, Costa Rica, Guatemala, Cuba, El Salvador, Chile, Uruguay, Brasil y otros países.

Durante algún tiempo muchos de ellos lograron deshacerse del control de cambios, otros "impusieron un sistema riguroso de permisos de importación", otros prohibieron a los bancos centrales la venta de divisas por términos limitados. Algunos de los países mencionados —como el Perú, por ejemplo— llevó a cabo una depreciación que llegó a ser de 17%; otro, como México, intentó sostener su tipo de cambio durante algunos meses, a costa de su reserva, hasta que en marzo del 1938, a raíz de la expropiación petrolera, el Banco de México dejó de intervenir en el mercado de cambios y permitió una repreciación que para fines del año 1938 alcanzó a ser de 40%.

El estudio que comento en este artículo es completo, o casi completo, y merece que cada uno de los representantes latinoamericanos que concurrirán a la Conferencia de Wáshington lo tengan por delante en su mesa de trabajo. Y, para no fatigar a mis lectores, me permito endosar su estudio a todas aquellas personas que se interesan por los problemas económicos mundiales, y especialmente por los de nuestra América.

VIII

LA REPUBLICA DOMINICANA. MONEDA CIRCULANTE

Por lo que respecta a la República Dominicana, pequeña como es desde el punto de vista de su territorio y de su producción comparados con los de otros países de América, tiene sin embargo su papel que desempeñar, y su contribución que dar en el pacífico desarrollo del mundo.

No quiero extenderme sobre muchos aspectos económicos que conciernen al desenvolvimiento de la vida de mi país, sino que me concretaré, y trataré de ser breve, a escribir acerca de aquellas cuestiones que se relacionan directamente con los planes monetarios que se discutirán y se convendrán en la importante conferencia Bretton Woods.

En primer término, es necesario estudiar la naturaleza esencial del medio circulante de la República Dominicana, que es un elemento de primordial importancia, puesto que se trata de concurrir a una Conferencia Monetaria.

La Ley No. 1259, publicada en la Gaceta Oficial No. 4999, del 24 de Febrero de 1937, estipula:

Art. 1.—La moneda nacional estará constituída por las unidades siguientes:

a) El peso de plata, de valor igual al dollar de los Estados Unidos de América.
b) El medio peso, moneda de plata.
c) La moneda de plata de veinticinco centavos.
d) La moneda de plata de diez centavos.
e) La moneda de níquel de cinco centavos.
f) La moneda de cobre de un centavo, o centésima de peso.

Art. 2.—La composición, el peso, la forma y las dimensiones de las monedas, así como la tolerancia en la composición y en el peso, serán iguales a las de las monedas de iguales denominaciones de los Estados Unidos de América.

La Ley No. 1259 contiene 16 artículos.

El acápite a) del Art. 1, dice de manera expresa que el peso (moneda de plata) dominicano, es "de valor igual al dollar de los Estados Unidos de América". Se debe entender, seguramente, que la Ley se refiere al dólar standard de plata (Standard Silver Dollar), y así se confirma en el artículo 2, copiado anteriormente.

El dólar-plata estadounidense es una moneda que puede legalmente ofrecerse y recibirse en pago de obligaciones, a menos que en las transacciones no se estipule lo contrario. No es directamente redimible en oro, y contiene 412.5 granos (grains) de plata 9/10 de finos. Estos datos son tomados al 31 de diciembre de 1931.

La ley de julio 5 de 1939, autorizó a establecer el precio de la plata doméstica recién extraída de la mina en los Estados Unidos, a razón de 71.11 cts. la onza, contra el precio anterior de 64.64 cts. y autorizó al propio tiempo al Secretario de Estado del Tesoro a fijar diariamente el precio de la

plata de importación. El día 6 de julio de 1939 fué fijado este precio en 36.75 cts. la onza. No tengo información de cambios posteriores a la citada fecha. Quiere decir que, usando los datos anteriores, el valor intrínseco del metal plata contenido en el dólar-plata, era el siguiente:

$$\frac{71.11}{480} \times \frac{412.5 \times 9}{10} = \$\,0.549991393875.$$

Agregando el costo de la acuñación se tendrá el valor real. Pero si se tiene en cuenta que por virtud de la misma ley el Secretario del Tesoro puede fijar diariamente el precio de la plata de importación, y lo fijó el 6 de julio de 1939 en 36.75 cts. la onza, para determinar el valor en metal del peso dominicano emitido de acuerdo con la Ley de fecha 21 de febrero de 1937, se tendría que hacer la siguiente operación:

$$\frac{36.75}{480} \times \frac{412.5 \times 9}{10} = \$\,0.28423828125.$$

Los cálculos anteriores no tienen otro objeto que fijar un punto de referencia para posteriores conclusiones. El Secretario de Estado del Tesoro de los Estados Unidos puede fijar el precio de la plata de mina y de la de importación en la Unión Americana, pero el Gobierno Dominicano puede también fijar el precio del metal en este país, y, como la moneda acuñada de acuerdo con la Ley No. 1259 no se ha emitido para ser canjeada como metal en el extranjero, sino para que circule en el mercado interno, ella está cumpliendo cabalmente su función, del mismo modo que su similar cumple la suya en los Estados Unidos de América. Además, el Gobierno Dominicano puede legislar sobre la compra de plata, y comprarla, por ejemplo, a 71.11 cts. la onza, y con esta medida el peso dominicano recuperaría el

mismo valor real que tiene su similar el dólar plata estadounidense.

Como la emisión de la moneda de plata decretada por la mencionada Ley 1259 del 21 de febrero de 1937, no es redimible en oro ni aquí ni en los Estados Unidos, aunque ella ha sido acuñada de acuerdo con el Art. 2 de esta Ley, se advierte fácilmente que las monedas que integran esa emisión, pueden desempeñar muy bien, como lo hacen ahora mismo, y principalmente las piezas de 10, 25 y 50 cts., la función de medio circulante interno. Sin embargo, esa moneda no tiene cotización en los mercados internacionales de divisas. Es decir, que la República Dominicana posee una moneda, pero carece de divisa.

Al escribir en el párrafo anterior que nuestra moneda no es convertible en oro ni aquí, ni en los Estados Unidos, debo explicar, que ahora mismo, ninguna moneda es redimible en oro en aquél país. Por Ley de junio 5 del 1933, el Presidente de los Estados Unidos de América abolió la cláusula oro en todos los contratos, y desconoció todos los pagos en oro de cualquiera naturaleza que fueran; y en octubre del mismo año el Gobierno de los Estados Unidos comenzó a comprar oro doméstico y extranjero a un precio más elevado que el de las cotizaciones del mercado. En la práctica, desde aquella época los Estados Unidos se hallan fuera del clásico "patrón oro", no obstante haberse autorizado al Secretario del Tesoro a permitir la venta, exportación, consignación, separación (earmarked) de aquellas cantidades de oro que juzgare necesarias. Después de esta última disposicion la situación es la de un "patrón oro en barras" o sea el "Bullion Standard".

Esta disgresión es para afirmar que aun desapareciendo las restricciones establecidas por las leyes citadas, y volviendo a funcionar la redención en oro de la moneda corriente estadounidense, el dólar-plata (Standard Silver Do-

llar) no es redimible en oro, ni en teoría ni en la práctica, como expresé en uno de los párrafos precedentes.

Además de la moneda de plata emitida por la Ley No. 1259, del 21 de Febrero de 1937, existen otras monedas extranjeras de curso legal en la República Dominicana, las cuales completan la moneda corriente en circulación. Me refiero en primer término a los billetes de la Reserva Federal (Federal Reserve Notes) de los Estados Unidos, redimibles en oro, garantizados por la Tesorería de la Unión con un encaje oficial de 40%. Estos billetes no deben confundirse con los llamados Federal Reserve Bank Notes, los cuales fueron emitidos originalmente contra bonos del Gobierno de los Estados Unidos por una cantidad de $ 3,000.000, y los cuales se están retirando gradualmente de la circulación. Los primeros, o sean los Federal Reserve Notes, circulan en las denominaciones de $5, $10, $20, $50, $100, $500, $1.000, $5.000 y $10.000. La emisión consta de $3,603,000,000.

Circulan otros billetes estadounidenses denominados "Silver Certificate" de los cuales hay dos clases; pero los que tenemos aquí asociados a la moneda circulante están garantizados por la Tesorería de los Estados Unidos y son redimibles en plata. Otros "Silver Certificate" o "Warehouse Certificate" (no legal tender) creo que no circulan en este país.

Por la descripción anteriormente hecha se comprende fácilmente cuál es el acerbo de las monedas en circulación para las transacciones domésticas, y es al propio tiempo una demostración de la necesidad que existe de crear integralmente nuestro sistema monetario a fin de que el país se aproveche lo más útilmente posible de los acuerdos que firme en la Conferencia que se inicia el 1o. de julio en Bretton Woods.

IX

EL PATRON ORO

Cuando Inglaterra abandonó el patrón oro en 1931, se creyó que este "standard" monetario había sucumbido junto con el sistema capitalista inglés que lo creó, usó, propagó y mantuvo desde las postrimerías del siglo pasado.

Inglaterra era el primer país acreedor del mundo, no obstante ser también el primer país importador de la mayoría de los artículos de primera necesidad. El "patrón oro" le sirvió para crear en Londres el principal centro bancario internacional y el más importante mercado de capitales. En estas condiciones, la libra esterlina con un valor redimible de 223.274 granos de oro, se convirtió en el primer vehículo comercial del Reino Unido y la Comunidad de Naciones del Imperio Británico; y, puede afirmarse que la libra esterlina llegó a ser una moneda casi universal. Su valor ahora es de 113.008 granos de oro.

Inglaterra es todavía una nación acreedora y sostiene y controla un gran imperio comercial, pero al hallarse durante los años anteriores al 1931 en la alternativa de ser un cobrador de oro para Francia y los Estados Unidos o abandonar el patrón oro que ella había creado, optó por este

último extremo, y desde aquella época el "patrón oro" británico del siglo XIX parece que pasó a la historia.

Sin embargo, otra gran nación, que de deudora se tornó después de la otra gran guerra en la primera nación acreedora, puede que asuma el papel de mantener los principios fundamentales del sistema mercantilista inglés, fundado sobre un nuevo patrón oro o el verdadero "patrón oro" cuyo advenimiento se espera en los días de la próxima Conferencia Monetaria de Bretton Woods.

Los Estados Unidos de América son el dueño de la mayor parte del oro del Mundo y puede que le ocurra como al antiguo Rey Midas. Muchos competentes economistas consideran que tanto oro acumulado representa un peligroso problema para el desenvolvimiento normal de la economía internacional.

Los Estados Unidos poseen en las bóvedas de los Bancos de la Reserva Federal, y la mayor cantidad en las entrañas del Fuerte Knox, en Kentucky, la fantástica suma de $22,736,704,552, comprendiendo en esta cantidad barras y moneda acuñada. (Véase Apéndice A.)

¿Qué harán los Estados Unidos con esta ingente cantidad de oro?

Esta es la pregunta universal.

No quiero ocuparme en analizar las numerosas contestaciones que los más reputados expertos norteamericanos, británicos y de otros países han tratado de dar a la torturante interrogación. La Conferencia Monetaria de Bretton contestará, seguramente de manera definitiva y satisfactoria.

Se comprende fácilmente, que tratándose de un gran país de enorme extensión geográfica, con una población de

130,000,000 de habitantes, técnica y elevadamente industrializado; con abundantes fuentes de materias primas; colocado entre dos océanos; poseedor de dilatadas comunicaciones terrestres, marítimas y aéreas; y con una poderosa clase industrial clamando por la institución de una "moneda sana", se comprende, repito, que la voz de los Estados Unidos se dejará oir predominantemente en abono de la restauración del "patrón oro".

Aquí convendría analizar las dos proposiciones que desde hace más o menos un año han dividido la opinión de los expertos. Pero remito a mis lectores al Capítulo I de este folleto y para más extensa ilustración, al Apéndice C.

Comparándolas cuidadosamente se puede observar que ambas concuerdan en las cuestiones principales.

a) La institución de una Junta o Cámara de Compensación;
b) La creación de un Fondo de Estabilización Monetaria y de los cambios internacionales;
c) La creación de una unidad monetaria internacional que en el plan americano se llama *unitas*, y en el plan británico *bancor*.

En ambas proposiciones se analizan los poderes generales de la moneda; los problemas de los saldos acreedores y deudores; la cuantía del Fondo de Estabilización; los poderes y obligaciones de la Junta o Cámara de Compensación y en general todos los derechos y deberes concernientes a los países asociados.

La Conferencia de Bretton Woods se hallará frente a un problema que es complejo en sí mismo, pero que la guerra actual y la otra guerra han complicado pavorosamente.

X

LA HISTORIA DE OTRAS CONFERENCIAS

Antes de la primera gran guerra, se fundó la Unión Monetaria Latina, integrada por Francia, Italia, Bélgica, Suiza y Grecia, cuyo funcionamiento se puede estudiar en el Apéndice B. La Moneda común era de 5 francos. Esta Unión, o Cámara de Compensación funcionó satisfactoriamente entre los cinco países mencionados hasta julio del año 1921.

El Acuerdo Tripartito firmado entre los Estados Unidos, Inglaterra y Francia el 25 de septiembre de 1926, y al cual se adhirieron posteriormente Bélgica, Holanda y Suiza, es otro ejemplo de este género de convenios para la estabilización de las monedas y los cambios. En este acuerdo se "expuso la intención de los firmantes de mantener el mayor equilibrio posible en el sistema del cambio internacional y su conformidad en hacer el oro asequible para la exportación a agencias oficiales en los países interesados, en las condiciones y a los tipos considerados más ventajosos para el interés público".

La Conferencia Económica Mundial que se reunió en Londres el 12 de junio de 1933, fué convocada en un momento crítico para la economía y las finanzas de todas las

naciones, y se abrigaron fundadas esperanzas aquella vez, como se abrigan ahora respecto de la reunión de Bretton Woods, de que los perturbadores problemas monetarios y de cambios serían conjurados.

No obstante el cuadro aterrador que describió la Comisión Preparatoria de Expertos referente al estado de desorganización de todos los sistemas monetarios, y referente asimismo a la desmoralización en otros sectores económicos, tales como el paro de 30 millones de trabajadores, la declinación de los precios de las materias primas y de los artículos al por mayor, y otras muchas profundas perturbaciones ocasionadas en el desenvolvimiento de las industrias, el comercio y el trabajo, no obstante, repito, la vívida y trágica situación revelada por la citada Comisión Preparatoria y revelada asimismo en tono patético en el discurso inaugural que pronunció el Primer Ministro Ramsay McDonald, la Conferencia Económica Mundial de Londres fracasó, sin dejar apenas ningún trabajo útil, perturbando aún más de lo que estaba, la asombrada conciencia universal.

En todos los círculos económicos mundiales se conocen cuáles fueron las corrientes adversas que influyeron en el fracaso de la conferencia. Entre otras se cita el hecho de que mientras los Estados Unidos se enfrascaban en una política de inflación de precios, tal vez justificada en aquel momento, incurrieron en el error de no reconocer la necesidad de acordar la estabilización temporal propuesta por los británicos. La posición de los franceses casi coincidió con la de los estadounidenses en lo que concernía al mantenimiento del índice de los precios a los niveles oro existentes, pero era diametralmente opuesta en el otro extremo referente a la política de estabilización temporal. Estas dos opuestas actitudes fueron probablemente las causas principales del derrumbamiento de la Conferencia de Londres.

De ahí en adelante fueron muchas y frecuentes las al-

ternativas entre el mejoramiento unas veces, durante breves períodos, y el empeoramiento de las condiciones económicas, revelando estas fluctuaciones la falta de base firme que sirviera de punto de partida en el avance hacia la fórmula salvadora.

Algunos hechos anteriores y no muy lejanos a la fecha de la reunión de la referida conferencia ejercieron también su influencia siniestra en los acontecimientos posteriores y entre ellos ocuparon lugar prominente las elevadas tarifas arancelarias, cuyo tema trato a continuación.

XI

ARANCELES

La promulgación en los Estados Unidos en el año 1930 de la tarifa Hawley-Smoot produjo reacciones económicas deplorables. Esta tarifa aumentó los derechos de importación sobre más de 900 partidas, y elevó en un 20% el promedio de la tasa general sobre el promedio de los derechos establecidos en su digna antecesora la tarifa Fordney-Mc Cumber de 1922. El resultado fué que los Estados Unidos levantaron unas murallas chinas arancelarias, se encerraron en ellas, y se colocaron a la puerta para impedir el acceso de los demás países.

Esta situación se halla muy bien descrita en los párrafos copiados a continuación:

"No menos de 36 países" —dice Peter Molyneux, escritor americano— "hicieron gestiones diplomáticas a través del Departamento de Estado americano contra los aumentos propuestos en la ley, y una protesta, firmada por más de un millar de economistas americanos, representando 46 Estados y 179 Universidades, fué presentada al Congreso y al Presidente... Sin embargo, todo esto fué inútil. La tarifa Hawley-Smoot se aprobó por ambas Cámaras a requerimiento de una camarilla de estrecha mentalidad e

ignorante, y el Presidente Hoover la firmó a su debido tiempo. Por esta tarifa se destruyó toda oportunidad que existiese para oponerse a las fuerzas de desintegración, las cuales se habían puesto ya en acción. De este modo se inició la depresión mundial a velocidad máxima. Rápidamente, más de otros 40 países trataron de ajustarse a la situación colocando barreras contra los productos americanos. No tenían otra elección. La mayoría de ellos había procurado evitar, por medio de su protesta, la necesidad de dar tal paso". (16) Cordell Hull, Secretario de Estado en el gobierno siguiente, admitió: "A través de esa acción desafortunada, ayudamos a poner en movimiento una espiral viciosa de represalia y contrarrepresalia, y se inició una carrera hacia una contracción forzosa del comercio internacional en una escala extraordinaria". (17) "Después de aprobada la ley" —escribió R. B. Fosdick, en febrero de 1931— "llegó de todos los rincones del mundo un sin fin de protestas airadas y de represalias que apenas si ha disminuído hoy día. La ley fué un golpe asestado por una nación a la estabilidad económica de sesenta naciones. Fué el esfuerzo ciego, desesperado, de un gran país, para colgarse del último tramo de la escalera y cocear desde allí a todos los demás países. (18) Tómese el caso de Suiza, por ejemplo. La República de Suiza es, en gran medida, una nación de relojeros. No tiene recursos naturales, importa todas sus materias primas. Ha estado embarcando a Estados Unidos aproximadamente por valor de $11,000,000 de dólares de relojes y piezas de relojes cada año. Nuestra nueva tarifa ha cerrado las puertas de muchas de sus fábricas. Un puñado de hombres, sentado en derredor de una mesa en Wáshington, imposibilitan la principal industria de un país, a tres mil millas de distancia". "Si hubiéramos de resumir" —escribió G. E. Putnan— "las consecuencias de nuestra política arancelaria de postguerra, diríamos que nuestra negativa a tomar pro-

---

(16) International Conciliation, junio, 1935, pág. 315.
(17) Ibíd., octubre, 1936, pág. 458.
(18) Ibíd., febrero, 1931, pág. 77.

ductos en pago de las obligaciones que se nos debían, trastornó los sistemas monetarios de casi la totalidad del mundo, dió lugar a las barreras comerciales prohibitivas, redujo el comercio mundial a una fracción de sus proporciones anteriores, deprimió los precios mundiales y fué directamente responsable del grave carácter de la depresión presente. Nosotros no somos los únicos ofensores, desde luego; pero somos los violadores más conspicuos de los principios ortodoxos". (19)

De esta situación se derivó que los países deudores que no podían exportar sus productos a los Estados Unidos, y que no poseían reservas de oro para pagar sus importaciones, suspendieron o limitaron sus compras en el extranjero; y, como la Unión Americana suspendió a su vez su política de préstamos, el resultado fué el descenso de los precios, la suspensión o disminución de la producción industrial, el paro forzoso que llegó a la cifra mundial de 30 millones de trabajadores, como se cita en otro lugar de este trabajo. En resumen, se desplomó la recuperación económica que se consideró asegurada en 1927, y sobrevino el más pavoroso caos económico.

Me he referido anteriormente a otro hecho que ocurrió en el año 1931: el abandono del patrón oro por parte de Inglaterra. "Esta drástica y sorprendente acción del país que había creado y reafirmado el patrón oro en el transcurso de un siglo, fué seguida por 35 países más. Al 31 de diciembre de 1932 quedaban aferrados al referido sistema monetario solamente cinco países importantes: Estados Unidos de América, Francia, Suiza, Holanda y Bélgica".

Todo este derrumbamiento económico y monetario ocurría a pesar de las bien fundadas recomendaciones de otra histórica Conferencia Económica Mundial celebrada en Gi-

(19) International Economic Relations. Ediciones de la Universidad de Minnesota. 1934, pág. 253.

nebra en abril de 1922; y cuyos acuerdos convendría que los tuviesen muy presentes y a la mano los delegados que concurrirán a la próxima conferencia de Bretton Woods.

La Gran Bretaña no tan sólo sacó al mundo violentamente del patrón oro, sino que arrió la bandera del libre cambio e impuso inmediatamente un aumento de 50% sobre las tasas de importación de "una larga lista de mercancías, y en julio de 1932 se había impuesto una prohibición de la Tesorería sobre los préstamos británicos a extranjeros". "La escala de derechos iba desde el 10 hasta el 33½%. Las mercancías afectadas por los nuevos derechos fueron casi el 40% de las importaciones totales de la Gran Bretaña".

A Inglaterra siguieron muchos países y se produjo otra competencia parecida a la del abandono del patrón de cambio, para elevar los aranceles de importación, cuya política habían iniciado los Estados Unidos en el año 1930, como se ha escrito, con la publicación de la tarifa Hawley-Smoot.

La campaña no se limitó a elevar los aranceles, en muchos casos repetidas veces, sino que se aplicaron medidas aun más absurdas para impedir o controlar las importaciones, tales como las licencias y los contingentes. Los gobiernos se adueñaron de todas las divisas extranjeras, y el control de cambio se usó también como un efectivo recurso para impedir a los importadores disponer de dinero para compras en el exterior. El resultado fué que los mercados se vieron aislados unos de otros, y, consecuencialmente quedó roto el mecanismo del comercio internacional. Con otras medidas agregadas a las enumeradas precedentemente, tales como los subsidios, pagos de beneficios, monopolios, etc., quedó equipada la maquinaria de la autosuficiencia, y un nuevo sistema llamado nacionalismo económico dominó casi universalmente todas las actividades oficiales y privadas.

Las exhortaciones de la Conferencia Económica Mun-

dial de Ginebra, citada varias veces, fueron ignoradas por los políticos y por los expertos, alegando tal vez, que no tenía fuerza obligatoria porque faltó el voto de Polonia; sin embargo, manos sabias la escribieron; y si se hubiesen encontrado mentes sanas y preparadas que la ejecutaran, es probable que el mundo no hubiese contemplado el desequilibrio económico que sobrevino entre los años 1931 y 1938.

Por fortuna la historia de los fracasos de los últimos veinticinco años es muy reciente para que no la recuerden los políticos y los expertos que se hallan ahora en el escenario, y se aprovechen sus enseñanzas para ganar bien la batalla de Bretton Woods, y más allá de Bretton Woods.

XII

REVALUACION DEL ORO

En junio 31 de 1934 el Presidente de los Estados Unidos de América publicó una proclama anunciando que el dolar (U. S. Gold Dollar) tendría un valor igual a 15-5/21 granos de oro 9/10 de fino; y en consecuencia elevó a $35 el valor de una onza (Troy) de oro de la pureza indicada. El precio anterior era de $20.67 la onza, basada en un dólar de 25.8 granos 9/10 de fino, que era el contenido antes de la citada proclama.

Por estos datos se puede observar que la revaluación del oro en la proporción indicada representa un aumento de 69.3 por ciento de su precio anterior. Es decir, que la relación entre las dos valoraciones, la nueva y la antigua, hace que el dolar actual valga $1.693.

La razón principal que se tuvo para decretar estas medidas, según se dijo, fué lograr el alza de los precios en los Estados Unidos. Esto se consiguió según lo revelan los índices de precios posteriores a la fecha de la proclama. Pero también ocurrió, como se escribe en la página 58, que casi todo el oro del mundo fué transportado y acumulado en los Estados Unidos. Esta situación del oro tendrá que ser discutida en la Conferencia Monetaria de Bretton Woods.

Muchos países, entre ellos numerosas naciones latinoamericanas, con balanza de pagos favorable, están acumulando dólares oro en los Estados Unidos en previsión de que en la próxima conferencia se resuelva organizar un nuevo patrón oro, que probablemente se base en el Bullion Standard. Además se necesitará aportar una cuota oro para el Fondo de Estabilización, y también en este caso es prudente tener contramarcada la cantidad de metal que se crea necesaria. En otro sentido, aquellos países que juzgaren conveniente ajustar su sistema monetario nacional al patrón oro, también necesitarán una cantidad suficiente para garantizar en oro la redención del medio circulante interno. Dado el funcionamiento del conocido mecanismo de los cambios se deduce, que cualquier país por pequeño que sea, por limitada que sea su economía y por modesto que sea asimismo su comercio de exportación, necesita proveer su sistema monetario basado en el clásico principio de una garantía en metálico, ya sea plata u oro, indistintamente, pero preferiblemente oro, que asegure la redención a voluntad del poseedor del medio circulante como se escribe en el párrafo precedente. El poseedor de valores extranjeros que deben traducirse en pagos en un país dado, por ejemplo, la República Dominicana, tiene que convertir, el valor que representa la moneda extranjera, en moneda dominicana, debiendo tener en cuenta la "razón" actual que existe entre las dos monedas de acuerdo con las cotizaciones de esa fecha. De esta manera, obtiene cambio dominicano en el extranjero, por ejemplo en Londres. En este caso la conversión se hace entre la libra esterlina y el peso dominicano. Los valores obtenidos se llaman "divisas" dominicanas, que a la hora del pago pueden ser transferidas a un banco dominicano a la disposición del acreedor residente en la República Dominicana.

Si un importador dominicano tiene que pagar en Londres libras esterlinas, entonces todo el mecanismo de los cambios funcionará en sentido inverso. Este es el caso del desarrollo de un comercio bilateral de cuyos beneficios, des-

de el punto de vista de los cambios, no puede aprovecharse un país que no posee unidad monetaria cotizable en el extranjero. Por esta razón es que el comercio de la República Dominicana se desarrolla en forma o estilo triangular, sin aprovecharse de algunas ventajas que tiene este sistema, pero sí soportando las consecuencias de todas sus desventajas.

Por ejemplo, si el valor en libras esterlinas que debe ser transferido a la República Dominicana, tiene que ser convertido en dólares estadounidenses de acuerdo con el cambio actual en un momento en que el dólar ha bajado con relación a la libra esterlina, entonces el acreedor dominicano recibirá menos dólares. Pero si existiera un peso dominicano cotizable sin descuento en el mercado de cambio de New York, o cotizable con un descuento que no afecte la relación de cambio entre la libra esterlina y el peso dominicano, entonces el acreedor dominicano, recibirá en New York el valor real de la transferencia, traducido en "divisas" dominicanas que puede transferir a su cuenta en un banco dominicano, o usarlas para sus transacciones en los Estados Unidos, recibiendo más dólares de la cantidad que hubiese recibido si el sistema monetario dominicano estuviese basado en el standard de cambio estadounidense.

Otro caso que puede ocurrir y que les ocurre frecuentemente a los países que no poseen su propio sistema monetario, es que si se verifica una inflación de la moneda en el país que ejerce el tutelaje, la consecuencia será, que en el país supeditado, se verificará el consiguiente fenómeno del alza de los precios de la misma manera que éstos se elevan en el país de origen.

Cuando los Estados Unidos decretaron que el precio de una onza de oro es de $35.00, el dólar aumentó automáticamente a un valor equivalente a $ 1.693. La mayoría de los precios aumentaron en los Estados Unidos en esa misma proporción. El fenómeno se reflejó casi en toda su integri-

dad en la República Dominicana, que no tuvo en sus manos, como otros países lo tuvieron, el mecanismo necesario para atenuar el choque.

No tengo ni espacio ni tiempo para seguir discutiendo esta materia, que es de valor extraordinario, a pesar de su extraordinaria sencillez. Pero de los breves párrafos escritos precedentemente, y de todo lo diluído en el texto de este trabajo referente a cuestiones económicas, monetarias y de cambios, se puede deducir la primera conclusión a que deseaba llegar:

a) Que la República Dominicana necesitará crear su propio sistema monetario inmediatamente después de la Conferencia de Bretton Woods.

XIII

BANCO CENTRAL

Para la época en que comience a funcionar la maquinaria internacional que se creará en Bretton Woods dentro de algunas semanas, necesitará la República Dominicana poseer su propio sistema monetario. Entonces se verá cómo, de manera automática, el "peso" dominicano, dentro de su libertad de cambio, se incorporará a alguna de las zonas monetarias que crearán las corrientes futuras del comercio internacional. Casi puede afirmarse desde ahora que nuestra zona natural resultará ser la del dólar estadounidense. Muchos de los países latinoamericanos se encuentran incorporados a esta zona. La lira italiana y el yen japonés —antes de entrar en la guerra Italia y Japón contra los Estados Unidos—, fueron sacados, la primera, de la zona de influencia del franco francés, y el segundo, de la influencia de la libra esterlina. Cito estos dos ejemplos para demostrar que ni la posición geográfica ni la importancia política tienen nada que intervenir, o muy poco que intervenir con las delimitaciones geográficas comerciales y monetarias. El dólar canadiense se halla desde antes de la guerra más cerca del dólar estadounidense que de la libra esterlina y quizás al terminar la guerra quede definitivamente alojado dentro de los límites de la zona de la primera de estas dos monedas citadas. En cambio, el peso

argentino, para no mencionar otras de las monedas sudamericanas, se halla incorporado a la libra esterlina inglesa.

Insisto en aclarar esta materia en interés de que resulte definida de la manera más precisa posible la posición dominicana, desde el punto de vista monetario, después de la Conferencia de Bretton Woods. Ya me he referido en este trabajo, aunque muy brevemente, al nacionalismo económico y lo que ese sistema significa; y cómo va siendo sustituído por la tendencia actual, reforzada por pasadas y contemporáneas experiencias, y la cual consiste en reconocer que en la vida de relación de los pueblos, la libertad resulta muy limitada; y en materia de política comercial esa limitación ha sido convertida por la verdad de los hechos en un sistema de recíproca interdependencia. La Conferencia de Bretton Woods tratará de establecer las normas para el útil desenvolvimiento internacional del nuevo sistema.

Pero cada país deberá organizar por sí mismo su economía interna; y, por lo que respecta a la República Dominicana, bastante tendrá que hacer para encauzar su política monetaria y modificar su presente situación, la cual después de las demostraciones contenidas en el texto de este panfleto, trataré de definir en los dos párrafos siguientes.

En la actualidad hay dos países americanos, la República Dominicana y la de Panamá, que usan la moneda de Estados Unidos como si fuera su propia moneda (1), apropiándose a sí mismos el sistema monetario, financiero y bancario de la Unión. Ambos tienen una posición equivalente a la de un Estado de la Federación americana, que es tributario del mecanismo federal de cambios, puesto que el dólar es la divisa de estos dos países; pero en otro sentido,

---

(1) El Congreso de Cuba por medio de una ley le otorgó curso legal al dólar estadounidense; pero desde el punto de vista monetario ésta es una situación distinta de la de Panamá y la República Dominicana.

el Estado miembro de la Unión se aprovecha de los beneficios que se derivan de las medidas de control económico, ya sean éstas el resultado de un movimiento automático y libre, o ya sean el resultado de providencias artificiales. Para citar un ejemplo, diré que los Estados de la Unión americana se aprovechan del sistema de tarifas aduanales de importación, y en consecuencia, por las razones expresadas, el tributo pagado al sistema monetario federal se halla ampliamente compensado por los beneficios que derivan de los aranceles proteccionistas creados por la Tarifa Hawley-Smoot.

En lo que respecta a la República Dominicana y Panamá, su posición resulta, como se escribe anteriormente, equivalente a la de un Estado de la Unión en cuanto que ellas no poseen divisas; sus transacciones domésticas, y principalmente internacionales, se estipulan en dólares; y en cuanto a la primera, aparte de que acuña monedas de plata, las emisiones se hacen de acuerdo con el peso, ley y tolerancia del dólar plata americano. (1) Como cualquier Estado de la Unión rinde su tributo al sistema monetario de los Estados Unidos, pero no recibe en cambio las compensaciones definidas en el párrafo anterior, sino que contrariamente paga elevadas tasas de importación por los artículos que vende en el mercado norteamericano; y aunque cobra derechos de importación sobre las procedencias de aquel país, éstos no son compensativos. La próxima Conferencia Monetaria tratará de hallar una fórmula que reajuste esta y otras situaciones parecidas de desequilibrio económico.

Se podrían citar otros ejemplos para ilustrar la situación que he pretendido describir, pero los omitiré en interés de la brevedad de este trabajo, y trataré a continuación de proponer otras de las medidas necesarias para encauzar la futura economía dominicana.

---

(1) Véase página 52.

Simultáneamente con la creación del sistema monetario a cuyo tema me referí será necesario instituir un Banco Central, el cual entre muchas otras atribuciones importantes, deberá tener esencialmente las siguientes:

a) Velar y controlar el montante del medio circulante de acuerdo con la producción y la oferta de artículos y servicios;

b) Actuar como instituto de emisión de acuerdo con las leyes y reglamentos que se dicten sobre la materia;

c) Vigilar y aconsejar sobre todas las alternativas de la "balanza de pagos"; las fluctuaciones monetarias nacionales y extranjeras; y dictaminar asimismo sobre las medidas nacionales y extranjeras que se refieran a la estabilización de los cambios;

d) Representar directamente o por delegación al Gobierno dominicano en la Unión o Cámara de Compensación internacional que positivamente se creará por virtud de los acuerdos que se firmarán en Bretton Woods;

f) Gobernar la cuota que le corresponderá a la República Dominicana, en valor oro, para constituirse en miembro de la Cámara de Compensación Internacional;

g) Vigilar la "Balanza Comercial" en relación con la "Balanza de Pagos", y aconsejar las providencias convenientes para que se verifiquen los reajustes que sean necesarios;

h) Aconsejar sobre la política arancelaria del Gobierno.

Otras atribuciones para el funcionamiento del Banco Central podrán ser indicadas por los expertos en esta compleja materia; pero convendría decir también cuáles son las facultades que no deben tener los referidos Bancos.

Estas instituciones no deberán intervenir en ninguna de aquellas actividades que se relacionan con la producción, el crédito comercial, el crédito industrial y aquellas modalidades económicas que corresponden exclusivamente a los bancos comerciales o agrícolas y a otras empresas que funcionan en los sectores hacia donde irradian los beneficios del crédito bancario bien dirigido y controlado.

CONCLUSIONES

De todo lo escrito en el texto de este panfleto se deducen las siguientes conclusiones principales:

a) La creación de un sistema monetario dominicano; y

b) La institución de un Banco Central.

APENDICES

APENDICE A

Stock of money, classified by kind, at end of each fiscal year source: the United States Treasury Department

30 June	Gold coin and bullion	Silver dollars	Subsidiary Silver	Federal reserve notes	National bank notes	Otner and total	Pct. of gold to tot. money
	Dollars	Dollars	Dollars	Dollars	Dollars	Dollars	
1915	1,985,539,172	568,271,655	185,430,250	84,260,500	819,273,593	4,050,782,821	49.02
1920	2,865,482,492	268,857,494	258,855,239	3,405,877,120	719,037,730	8,158,495,864	35.12
1925	4,360,382,000	522,061,078	283,471,971	1,942,239,530	733,366,074	8,303,631,583	52.54
1930	4,534,865,716	539,959,520	310,978,375	1,746,500,885	698,317,468	8,306,564,064	54.59
1935	9,115,643,492	545,642,265	313,423,778	3,492,853,620	769,095,645	15,113,034,715	60.31
1936	10,608,416,678	547,080,503	331,715,133	4,296,309,560	371,721,815	17,402,493,297	60.95
1937	12,318,871,165	547,079,989	358,975,368	4,508,972,920	272,164,455	19,376,690,005	63.57
1938	12,962,953,931	547,079,506	373,461,187	4,420,815,000	220,687,930	20,096,864,732	64.52
1939	16,110,078,913	547,078,920	379,811,734	4,763,988,750	189,291,607	23,754,736,319	67.82
1940	19,963,090,869	547,078,371	402,260,615	5,481,778,345	167,190,377	28,457,959,138	63.41
1941	22,624,197,712	547,078,002	447,247,697	7,001,520,625	151,909,100	32,774,554,351	69.02
1942	22,736,704,552	547,077,816	529,813,870	9,790,726,865	140,337,042	35,840,908,370	63.44

Gold coin and bullion (June 30, 1938 and since), excludes gold net held in the Treasury.

APENDICE B

UNION MONETARIA LATINA

1) En los países de la Unión Monetaria Latina, antes de la guerra, las piezas de plata de 5 francos circulaban libremente (1). Podían exportarse sin dificultad alguna de cualquiera de estos países a otro, tenían la misma fuerza de pago que las demás monedas de esos Estados, y circulaban también en la mayoría de los casos a la par de ellas.

2) La pieza de 5 francos era al mismo tiempo moneda fiduciaria. Durante un tiempo estaba garantizada sólo en un 50% de su contenido de plata. Podía adquirirse con ella el duplo de su contenido en plata, de manera que de cada dos de esas monedas, una podía ser considerada siempre como verdadera moneda fiduciaria. El que fundía la moneda, perdía la mitad.

3) Debido a su libre circulación desempeñaba el papel de un árbitro automático, o sea de un regulador internacional del cambio, de un nivelador internacional del precio general de las mercancías.

---

(1) El acuerdo monetario latino comprende a Francia, Italia, Bélgica, Suiza y Grecia. Entre tanto ha sido anulado en Julio de 1921.

4) Los balances comerciales y sus pagos estaban completamente dominados por ese árbitro automático.

5) Si por ejemplo, en el país "A" de la Unión, la circulación monetaria había aumentado (ya sea en cantidad, ya sea en rapidez) en desproporción con respecto a la circulación monetaria de los demás países signatarios, "B" o "C", entonces los precios de mercaderías subían arriba del nivel de precios de "B" o "C". Esto ocasionaba un aumento en "A" de la importación de los países "B" y "C", y una reducción de la exportación, por cuya razón se producía un saldo negativo en el balance de mercaderías y pagos, y este saldo se compensaba en la exportación de piezas de 5 francos.

6) Dicha exportación de "A" a "B" y "C" presionaba sobre los precios en "A" y, al mismo tiempo, los elevaba en "B" y "C". Hay que agregar que las piezas de 5 francos servían de garantía para los billetes, y que la exportación de esas piezas, que se retiraban del Banco Emisor, significaba generalmente el retiro de una doble cantidad de billetes, teniendo, por consiguiente, doble efecto. Esta exportación continuaba hasta que el equilibrio de los precios de productos, el de la importación y exportación y el del balance comercial y de pagos, se hubiera restablecido.

7) Si el aumento de billetes continuaba en el país hasta el desplazamiento completo de las piezas de 5 francos, entonces el saldo pasivo del balance de pagos ya no podía compensarse por la exportación de aquellas monedas, y el árbitro automático dejaba de funcionar; en su lugar apareció el agio.

8) Si se deseaba eliminar el agio en "A", entonces retirábase papel-moneda. Así bajaban los precios de mercaderías, la importación decrecía, repuntando la exportación hasta que el balance de pagos pasivo tornábase activo, vale decir, hasta cerrar con un superávit. Entonces afluían nuevamente las piezas de 5 francos, que habían sido expulsa-

das por la precedente emisión de billetes, y comenzaba el juego inverso, hasta llegar a la compensación completa. Los precios de las mercaderías estaban entrelazados por la pieza de 5 francos como por un sistema de vasos comunicantes, donde el nivel de agua, después de cualquier alteración, recupera automáticamente el equilibrio.

9) Mientras en todos los países de la Unión Monetaria la emisión de billetes se orientaba por las señales de alarma mencionadas en los números 7 y 8, las oscilaciones del cambio debían mantenerse absolutamente dentro de los gastos de remisión de las monedas de plata.

10) La estabilidad de la cotización del cambio no se conseguía, pues, por la internacionalización de toda la circulación monetaria, sino por la validez internacional delegada a una cantidad limitada de monedas.

(Copiado de The Natural Economic Order-Gessel.)

APENDICE C

RESUMEN DE LOS PLANES AMERICANO Y BRITANICO PARA LA ESTABILIZACION DE LAS MONEDAS EN LA POSTGUERRA

(Tomado del Boletín del National City Bank, edición de mayo, 1943)

EL PLAN AMERICANO

Poderes generales de la moneda.—El Fondo tendrá poder para fijar tipos de cambio: para comprar, vender y tener oro, monedas, letras de cambio y obligaciones de los gobiernos de los países asociados; para aceptar depósitos y para segregar oro; para emitir sus propias obligaciones y descontarlas u ofrecerlas a la venta en los países asociados; para coger préstamos en los bancos centrales; y para actuar como centro de compensaciones para liquidar y cuadrar el movimiento de los saldos internacionales, las letras de cambio y el oro.

Los poderes se limitan a tratar con o por medio de (a) las tesorerías, los fondos de estabilización o agentes fiscales asociados, (b) los bancos centrales, solamente con el consentimiento del miembro de la Junta que esté representando al país de que se trate, (c) cualesquier bancos inter-

nacionales que les pertenezcan de una manera predominante a los gobiernos asociados. Pero el Fondo podrá, con la aprobación del miembro de la junta que representa al Gobierno del país interesado, vender obligaciones directamente al público o a las instituciones de los países asociados.

El problema de los saldos deudores.— Las tenencias de cualquiera moneda en poder del Fondo no excederán, durante el primer año de operaciones del Fondo, a la cuota que se le haya fijado a ese país; no podrá pasar durante los primeros dos años del 150% de dicha cuota; y en lo sucesivo no podrá pasar del 200% exceptuando con una votación del 80% donde por lo menos una de las dos condiciones siguientes se apruebe:

(a) el país se comprometería a adoptar y cumplir las medidas que el Fondo recomiende para corregir el desequilibrio en la balanza de los pagos, o

(b) si parece que la acomulación de la moneda del país en el Fondo sería temporal.

Cuando las tenencias de cualquier moneda pasen de la cuota del Fondo, el país tiene que depositar una reserva especial que determine la Junta Directiva.

Cuando un país esté consumiendo su cuota más rápidamente de lo que parezca prudente, la Junta puede imponer las condiciones para gobernar las ventas adicionales del cambio extranjero que estimara fueran de beneficio general.

Se impondrá un cargo a razón del 1% al año, pagadero en oro, contra cualquier país asociado que tenga una cantidad que pase de su cuota en el Fondo, sobre dicho exceso.

El problema de los saldos acreedores.—Cuando las tenencias de cualquiera moneda del Fondo bajen del 15% de la cuota, y después que el Fondo hubiera utilizado para comprar más dinero de dicho país,

(a) oro en una cuantía que iguale a la cantidad de oro que el país hubiere contribuído al Fondo;

(b) las obligaciones que el país hubiere contribuído originalmente;

el Fondo le someterá al país indicado un informe que incluya un análisis de las causas de la merma de sus tenencias de dicha moneda, un pronóstico de la perspectiva de la balanza de pagos, y las recomendaciones para aumentar la tenencias del Fondo de dicha moneda. Se deberá mandar este informe a todos los países asociados y, si fuera aconsejable, publicarlo.

Además, en caso de que se temiera una escasez de cualquiera de las monedas, la Junta les informaría a todos los países acerca de la cantidad probable que habría de dicha moneda, y del método que se proponga para distribuirla equitativamente.

Para lograr el aprovechamiento más efectivo de los recursos disponibles y acumulados del cambio, todos los miembros se comprometen a venderle al Fondo, por su moneda local o las monedas extranjeras que necesitaren, todo el cambio y el oro que adquieran por encima de las tenencias que tuvieran en su poder inmediatamente después de haber formado parte del Fondo. El Fondo le informará a cualquier miembro cuando, en su opinión, parezca que no haya justificación para que sigan creciendo los saldos extranjeros en manos de particulares.

EL PLAN BRITANICO

Poderes generales sobre la moneda.—Poder de fijar un valor para el *bancor* en términos del oro. Poder, después de la estabilización inicial, de fijar tipos de cambio de las distintas monedas en términos del *bancor*.

Los gobiernos asociados podrán conseguir saldos a su

favor en *bancores* vendiéndole oro a la Unión de Compensaciones. Ningún miembro puede exigirle oro a la Unión pero la Junta de Gobernación puede distribuir sus tenencias entre todos aquellos miembros que tuvieran saldos excesivos.

El problema de los saldos deudores.—Un gobierno asociado no podrá aumentar su saldo deudor más allá de la cuarta parte de su cuota, sin permiso, en el término de un año. Si su saldo deudor ha excedido la cuarta parte del promedio de su cuota durante dos años por lo menos, podrá reducir el valor de su moneda en términos del *bancor* en no menos del 5% sin el consentimiento de la Junta de Gobierno; pero no podrá en modo alguno repetir este procedimiento sin permiso.

La Junta de Gobierno podrá exigirle a cualquier gobierno asociado que tuviera un saldo deudor de la mitad de su cuota que deposite una garantía adecuada. Esta garantía quedará a discreción de la Junta de Gobierno.

Como condición para permitir a un gobierno asociado que aumente su saldo deudor a más de la mitad de su cuota, la Junta de Gobierno podrá exigir que se cumplan todas las medidas que siguen, o cualquiera de ellas:

(a) Una reducción fija del valor de la moneda del país asociado;

(b) la reglamentación de las operaciones capitales extranjeras, y

(c) la entrega de una proporción adecuada de cualquier oro separado u otra reserva líquida para reducir su saldo deudor.

La Junta de Gobierno puede recomendarle al país asociado que adopte las medidas internas que parecieran apropiadas para restaurar su saldo internacional.

Si el saldo deudor ha pasado de las tres cuartas partes de la cuota en un promedio de un año por lo menos y fuera excesivo, en opinión de la Junta, o estuviera creciendo a un paso excesivo, se le puede exigir que adopte medidas para mejorar su posición, y en caso de que no hiciere esto dentro de dos años, la Junta podrá declarar a dicho gobierno como delincuente y sin derecho para seguir girando contra su cuenta, si no es con permiso.

Los gobiernos asociados pagarán 1% al año sobre la cantidad de promedio de su saldo en *bancor*, ya sea deudor o acreedor, si pasa de la cuarta parte de su cuota, y un cargo de otro 1% sobre el promedio de su saldo, ya sea deudor o acreedor, que pase de la mitad de su cuota. De este modo, solamente los países que mantengan su saldo internacional cuadrado, podrán escapar de pagar la contribución.

El problema de los saldos acreedores.—Un gobierno asociado cuyo saldo acreedor haya excedido la mitad de su cuota en el promedio de por lo menos un año discutirá con la Junta (pero tendrá la última palabra para decidirse) las medidas para restaurar el equilibrio, incluyendo:

(a) La expansión del crédito doméstico y la demanda doméstica;

(b) el aumento del valor de su moneda legal en términos del *bancor* o alternativamente, estimulará que se aumenten los tipos de las ganancias sobre el dinero;

(c) la reducción de las tarifas y otros obstáculos para las importaciones;

(d) préstamos internacionales para el desarrollo.

La Junta pediría y recibiría de cada miembro todos los datos estadísticos y otros informes quee creyera oportuno, incluyendo la cantidad de oro, crédito exterior y saldos deudores y cualquier otro activo y pasivo, público o privado.

BIBLIOGRAFIA

WAR DEBTS AND WORLD PROSPERITY, Harold G. Moulton and Leo Posvolsky (Fifth Printing). —RECOVERY.— THE SECOND EFFORTS, Arthur Salter K. C. B.— A PRIME OF MONEY, Donald B. Woodward and Marc A. Rose.— ESSENTIALS OF INTERNATIONAL TRADE, Litman, (Second Edition). —THE HISTORY OF MONEY IN THE UNITED STATES, Willis A. Overhold.— THE INHERENT FUNCTION OF MONEY, Brown.— REPORT ON INTERNATIONAL TRADE, May 1937. *(Political and Economical Plainningn, London S. W. I.)— MONEDA, D. H. Robertson.— INTERNATIONAL SUGAR JOURNAL.— "FOREING AFFAIRES" (American Quarterly Review).— LA NACION.— LA OPINION, etc.— THE UNFINISHED TASK, Economic Reconstruction for Democraci, by Lewis Corey.— EL DOLAR PLATA, por William P. Shea.— HISTORIA ECONOMICA DE EUROPA,* 1760-1933, *por A. Birne (2da. edición).— HISTORIA ECONOMICA MUNDIAL DE* 1914 *A* 1939, *por J. P. Day.— FINANZAS (revista dominicana), J. Sorribes Soler.— PANAMERICA COMERCIAL.— REVISTA MUNDIAL DE COMERCIO Y FINANZAS, Washington, D. C., E. U. A.*

INDICE